



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES
del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Garibay Huamán, Beberly Daría (ORCID: 0000-0002-0481-5077)

ASESOR:

Mg. Horna Rubio, Abraham Josue (ORCID: 0000-0002-7846-3377)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedicado a mis padres, porque se esforzaron y confiaron en mi capacidad y me dieron la oportunidad para luchar por mis metas.

Agradecimiento

A nuestro padre celestial por su amor.
A la Universidad Cesar Vallejo, por darme
la oportunidad y brindarme el conocimiento
para cumplir una mis metas.

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Índice de gráficos y figuras..... | vi |
| Resumen..... | vii |
| Abstract..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 4 |
| III. METODOLOGÍA..... | 13 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 13 |
| 3.2. Variables y operacionalización..... | 14 |
| 3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis | 15 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 17 |
| 3.5. Procedimientos | 19 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 19 |
| 3.7. Aspectos éticos | 20 |
| IV. RESULTADOS..... | 21 |
| V. DISCUSIÓN..... | 26 |
| VI. CONCLUSIONES | 30 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 31 |
| REFERENCIAS..... | 32 |
| ANEXOS | 40 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Resultado de validación de expertos..... | 18 |
| Tabla 2 V de Aiken instrumento 1 | 18 |
| Tabla 3 V de Aiken instrumento 2 | 18 |
| Tabla 4 Estadísticos de fiabilidad de Alfa de Cronbach de los instrumentos de cultura tributaria y obligaciones tributarias | 19 |
| Tabla 5 Prueba de normalidad: Shapiro-Wilk ^a | 21 |
| Tabla 6 Relación entre los valores y las obligaciones tributarias | 22 |
| Tabla 7. Relación entre la normatividad y las obligaciones tributarias | 23 |
| Tabla 8 Relación entre la actitud y las obligaciones tributarias | 24 |
| Tabla 9 Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias | 25 |

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias 13

Resumen

El presente estudio titulado: “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho”, planteó como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Para lograr el objetivo se aplicaron dos cuestionarios a 46 comerciantes del sector abarrotero ubicados en el distrito de Ayacucho, siendo una investigación de tipo aplicada, de diseño no experimental, de corte transversal y de nivel descriptivo-correlacional. Los resultados fueron: Los coeficientes de correlación entre las dimensiones de la cultura tributaria: valores, normatividad y actitud; y la variable obligaciones tributarias fueron 0,760 ($p < 0.05$), 0,676 ($p < 0.05$) y 0,692 ($p < 0.05$), respectivamente. El coeficiente de correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias resultó 0,756 ($p < 0.05$). La conclusión fue: Una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Palabras claves: cultura tributaria, obligaciones tributarias, sector abarrotero, MYPES

Abstract

The present study entitled: "The tax culture and tax obligations in the MYPES of the grocery sector in the district of Ayacucho", proposed as a general objective to determine the relationship of the tax culture with the tax obligations in the MYPES of the grocery sector in the district of Ayacucho. To achieve the objective, two questionnaires were applied to 46 merchants from the grocery sector located in the district of Ayacucho, being a applied type investigation, non-experimental design, cross-sectional and descriptive-correlational level. The results were: The correlation coefficients between the dimensions of the tax culture: values, regulations and attitude; and the variable tax obligations were 0.760 ($p < 0.05$), 0.676 ($p < 0.05$) and 0.692 ($p < 0.05$). The correlation coefficient between tax culture and tax obligations was 0.756 ($p < 0.05$). The conclusion was: An improvement in the knowledge, attitudes and behavior practices towards taxation, on the part of the merchants, would increase their availability to be able to make the payment of their tax obligations.

Keywords: tax culture, tax obligations, grocery sector, MYPES

I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las responsabilidades tributarias resulta esencial para aumentar la recaudación tributaria. Sin embargo, la conciencia de los ciudadanos en el cumplimiento de sus impuestos es todavía relativamente baja. Por otra parte, dentro de las economías en desarrollo se esperaría que, las micro y pequeñas empresas que componen la estructura económica este tipo de economías, sean la principal fuente de ingresos para los estados. No obstante, la literatura ha evidenciado una fuerte problemática de evasión tributaria en este tipo de empresas. Así, por ejemplo, el estudio de Susyanti & Askandar (2019) reveló que en Indonesia, tras el creciente incremento de las micro y pequeñas empresas, la autoridad tributaria en ese país presentó problemas para recaudar (p. 187). En este sentido, los autores identificaron que el incumplimiento tributario se debía al desconocimiento y a la percepción negativa sobre equidad y justicia. En tanto que, Rahayu et al. (2017) señalaron que las causas serían la poca comprensión fiscal por parte de la comunidad, las normas subjetivas y las actitudes (p.139).

Gaber & Gruevski (2018), por su parte, describieron el caso de Rusia, donde las tasas de cumplimiento son alarmantemente bajas, lo cual sugiere que la población aún no ha desarrollado una cultura tributaria. En este sentido, las autoridades rusas identificaron que los contribuyentes no confían en el gobierno y se muestran insatisfechos de pagar impuestos. A nivel de Latinoamérica, Onofre et al. (2017) registraron que, en Cantón Babahoyo, los contribuyentes desconocían sobre sus principales obligaciones tributarias, debido a ello, no tenían habilitado sus documentos para realizar sus actividades económicas tales como los permisos municipales, el RUC, comprobantes de pago y las declaraciones sobre el impuesto al Valor Agregado (IVA). Asimismo, el 87% consideraba estar desinformado sobre el cobro de los impuestos en general y no conocían la utilización de dicho cobro ni los beneficios para la ciudad u otros servicios.

A nivel nacional, las cifras muestran que Perú recauda menos del 20% del PBI. Dicho incumplimiento tributario se manifiesta a través de la evasión tributaria, limitando la capacidad del gasto público. A su vez, esta situación se debería a la mala imagen institucional y de transparencia administrativa, percibida por los contribuyentes, conllevando a una desconfianza por la eficiencia del manejo de los

recursos públicos (Ramírez & Nolzco, 2020). Particularmente, Vega et al. (2020) mostraron el caso de la empresa NARET S.A.C., donde el 50% de sus representantes desconocía sus obligaciones tributarias, debido a ello, no realizaban los pagos tributarios dentro de las fechas establecidas, conllevando a que la empresa reciba multas por infracciones tributarias, afectando su rentabilidad (p. 40).

Asimismo, Pacheco (2019) registró que en los mercados de Bellavista y San José, el 79% de los comerciantes desconocía sobre las obligaciones tributarias, debido a la complejidad de la normatividad y a la falta de difusión y por parte del ente recaudador, a lo que se adiciona una actitud negativa hacia los tributos, optando por la informalidad. A nivel, local el estudio se centra en las MYPES del sector abarrotero ubicadas en el distrito de Ayacucho, donde se han identificado diversos problemas en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En esta línea, mediante entrevistas informales no estructuradas a diversos comerciantes, se ha identificado que el pago de sus impuestos lo realizan fuera del plazo establecido, asimismo, no declaran de manera puntual sus rentas u omiten información sobre sus ventas y pocas veces suelen emitir comprobantes al realizar sus ventas. Esta situación se debería al bajo nivel de conocimiento y a la poca predisposición de los comerciantes a informarse sobre la normativa tributaria.

La problemática descrita dio origen al presente estudio que tuvo el propósito de incrementar la predisposición de los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias ya que, de continuar dicha situación, los comerciantes pueden ser multados por la autoridad tributaria, generando el cierre de su negocio y afectando sus ingresos. En este sentido, se planteó como problema general: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho? Y como problemas específicos: i) ¿De qué manera los valores se relacionan con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?, ii) ¿De qué manera la normatividad se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?, iii) ¿De qué manera la actitud se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?

Por otra parte, el presente estudio resultó conveniente dado que forma parte de la evidencia empírica de la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario, dentro del contexto de las MYPES del sector abarrotero ubicadas en el distrito de Ayacucho. Asimismo, se justifica de manera teórica ya que presenta un marco de referencia, empleado para probar la asociación entre las variables y que ha sido elaborado a partir de la revisión de diversos enfoques y modelos teóricos. Además, su justificación social radica en que brindará un marco de referencia que ayudará a las autoridades tributarias a implementar medidas con el objetivo de incrementar la recaudación. Por otra parte, de una forma práctica ayudará en la resolución de los problemas identificados como el incumplimiento de las declaraciones del impuesto a la renta y la baja emisión de comprobantes. Por último, se justifica metodológicamente, ya que proporciona dos instrumentos que permiten evaluar las variables de estudio y establecer su relación. Por otro lado, se planteó como objetivo general: determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Como objetivos específicos: i) Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, ii) Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, iii) Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Finalmente, se planteó la hipótesis general: Hi: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Y como hipótesis específicas: H1: Los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, H2: La normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, y H3: La actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

II. MARCO TEÓRICO

Se exponen los antecedentes de estudio a nivel internacional y nacional, relacionados al propósito del estudio. Así, Siguenza et al. (2020) evaluaron la incidencia de la cultura tributaria en la evasión en Ecuador encontrando que, la cultura tributaria de los contribuyentes es baja, debido a que no es considerada como una responsabilidad, generando elevados índices de evasión tributaria. De igual forma, De la Torre et al. (2019) identificaron la relevancia de la cultura tributaria en Colombia, encontrando que, existe un incremento de la evasión de responsabilidades tributarias. A partir de lo cual se concluyó que, existe poca responsabilidad de los colombianos por la cultura tributaria, afectando negativamente a la recaudación de los tributos. Asimismo, Muñoz & Zárate (2018) evaluaron el efecto de la cultura tributaria en su cumplimiento por parte de los comerciantes del cantón Bucay, Ecuador, hallando que, el 35% de los comerciantes no han pagado sus impuestos ni declara sus impuestos, es decir, existe un bajo nivel de cultura tributaria.

Por su parte, Onofre et al. (2017) analizaron el efecto de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en el Cantón Babahoyo, Ecuador, encontrando que, el 34% conoce poco sobre las obligaciones tributarias, el 87% considera estar poco informado sobre el pago de impuestos, el 91% tienen una percepción inadecuada por ello no cumplen con el pago. A partir de ello, se concluyó que, la cultura tributaria afecta negativamente la recaudación tributaria. De la misma manera Cedeño & Torres (2016) analizaron el efecto de la cultura tributaria en la disponibilidad para tributar los impuestos en los contribuyentes del Cantón Girón, Ecuador, hallando que, la mayoría siempre realiza sus respectivas declaraciones tributarias, además el conocimiento, la percepción y el comportamiento se relaciona con la disponibilidad para tributar en un 0,381, 0,291 y 0,272 respectivamente. A partir de lo cual se concluyó que, un nivel alto nivel de cultura tributaria genera una mayor disposición a pagar impuestos.

Por otro lado, Milla (2020) estableció la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias en las MYPES de abarrotes en Huaraz, Perú, encontrando que, el 61,9% están de acuerdo con la cultura tributaria, mientras que el 57,1% están de acuerdo con el conocimiento de las obligaciones tributarias. Concluyendo

la existencia de una influencia significativa de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de 0.727. Asimismo, Nuñez (2018) estableció la influencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes en Tocache, Perú, hallando una relación de 0.8979. En tanto que, Barba & Hernández (2017) establecieron la asociación entre la cultura tributaria y la realización de las obligaciones tributarias en los comerciantes abarroteros de Chepén, Perú, hallando que, el 48% presenta un nivel inadecuado de la cultura tributaria y el 31% presenta un nivel inadecuado de realización de las obligaciones y el coeficiente de correlación resultó 0.807. La conclusión fue: Un mayor nivel de cultura tributaria conlleva a la realización de las obligaciones tributarias.

Respecto a Pérez (2018) estableció el análisis de asociación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del área de abarrotes, distrito La Esperanza, Perú, hallando que, el 67.2% presentó un bajo nivel de cultura tributaria, lo cual influye en el cumplimiento de los pagos tributarios y a la recaudación de los impuestos. A partir de ello, la conclusión fue que, el bajo nivel de cultura tributaria genera una baja recaudación de los impuestos. Por otro lado, Rodríguez (2017) estableció que la cultura tributaria incidía sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los vendedores de abarrotes de la localidad de Ascope, Perú, encontrando que, la cultura tributaria tuvo un nivel medio de 50% y el 49% algunas veces emite boletas o facturas. La conclusión fue que, el pago de las obligaciones tributarias se veía incidido por la cultura tributaria de los comerciantes.

En la Antigua Grecia, el costo de las actividades públicas era financiado directamente por los miembros ricos de la comunidad. A una persona se le asignó una liturgia que era un cargo o deber público. Era una obligación obligatoria y un honor. El titular de una liturgia era responsable no solo de sufragar el costo sino también para organizar la actividad. No hubo evaluación para un pago. La asignación implicaba una tarea específica y dependía de la persona para decidir cuánto gastar. Era bastante común jactarse de asambleas públicas en Atenas en las que se gastaba más de lo necesario. Los liturgias, que se originaron en la financiación de festivales religiosos, deportes y espectáculos teatrales, se

ampliaron más tarde a la provisión de barcos, mantenimiento de carreteras, suministro de maíz para el ejército y alojamiento de soldados.

Los emperadores romanos siguieron la práctica helénica y aumentaron el rango de las liturgias. Titulares de los distintos cargos, para los que existía competencia, se esperaba que hicieran donaciones y estas con el tiempo se convirtieron en obligaciones regulares. A medida que crecía la carga de los beneficios, el atractivo de los honores asociados con ellos disminuyó. El aumento de poder del Estado y la extensión de sus actividades requirió regular y creciente ingresos. Esto se obtuvo mediante gravámenes obligatorios a partir de los cuales un sistema de tributación desarrollada. Una de las primeras formas de impuestos sobre la que las ciudades-estado griegas y la república romana dependía eran impuestos portuarios. Estos fueron una fuente lucrativa de ingresos por el volumen de comercio exterior. Empresas de negocios siempre ha sido arriesgado. El deseo de mirar hacia el futuro y la demanda de pronósticos no es un fenómeno moderno, aunque los métodos de profecía han cambiado. Donde hay una demanda, seguro que se aplicará un impuesto (Bodziany, 2015).

Por otra parte, la cultura es el conjunto de creencias, conocimiento, mora, ley y arte, además de las capacidad y hábitos adquiridos por el hombre como parte de una determinada sociedad (Chuenjit, 2014, p.16; Yoo & Lee, 2019, p.1; Sutrisno & Dularif, 2020, p.6; Sutrisno & Dularif, 2020, p.3). En este sentido el cumplimiento tributario, la elusión y la evasión tributarias son un subconjunto de la cultura tributaria (Chuenjit, 2014, p.15; Gabidullovich, 2020, p.296; Gaber & Gruevski, 2018, p.81). Asimismo, la cultura tributaria es la conciencia de que la acción de tributar no es simplemente una obligación legal, sino es un deber que posee la población (Chicas Zea, 2011; Morales et al., 2016, p.5; Díaz et al., 2016, p.700; Chía et al., 2018, p.23; Gaber & Gruevski, 2018, p.81; Mohammad et al., 2019, p.1; Chuenjit, 2014, p.16; Galicia et al., 2017, p.129; Marandu et al., 2015, p.208).

Por otra parte, los ingresos fiscales se utilizan para abordar problemas inmediatos del desarrollo humano. Sin embargo, financiar el gasto estatal mediante tales fuentes contribuye poco al desarrollo de la capacidad institucional (Marandu et al., 2015, p.208). En este sentido, el cumplimiento tributario es el elemento más importante de la cultura tributaria (Gabidullovich, 2020, p.297). Se considera que la

recaudación tributaria es el medio que brinda ingresos al Estado, por lo que se considera la cultura tributaria como la herramienta más importante, la cual se consolida con la conciencia tributaria en la población y autoridades (Morales et al., 2016, p.4; Ameyaw et al., 2015, p.4). Sobre la conciencia de los contribuyentes se da cuando éstos entienden cómo calcular y pagar su obligación tributaria, generando moralidad tributaria en la sociedad (Andreas & Savitri, 2015, p.165).

La teoría de la agencia asume que el principal es el gobierno/estado el cual tiene el derecho de cobrar impuestos a los ciudadanos. En tanto que, los contribuyentes son los agentes que se someten a una autoevaluación (Khaerunnisa et al., 2016, p.60). Si ambas partes quieren optimizar el impuesto, se espera que el agente actúe de acuerdo con los intereses del principal. De acuerdo a este modelo, la cultura tributaria se caracteriza por la relación entre las autoridades tributarias con el contribuyente y los patrones de comportamiento que surgen de la relación (Khaerunnisa et al., 2016, p.60). Otra de las teorías de la cultura tributaria indica que es un proceso de enseñanza que debe ser inculcado desde la niñez, a través de la educación cívica, donde los tributos permiten al Estado obtener los recursos para asegurar que la población acceda a sus derechos, encuentre calidad de bienes y servicios públicos y pueda disfrutar de ellos (González & Gancedo, 2016, p.138).

Durante muchas décadas, el enfoque neoclásico desarrollado por Allingham y Sandmo (1972, citado por Horodnic, 2020) representó el modelo económico de referencia de incumplimiento tributario. El modelo asume que los contribuyentes son actores racionales que buscan maximizar la utilidad de su renta imponible ponderando los beneficios y el costo del cumplimiento con la utilidad del incumplimiento tributario. Como tales, no cumplirán cuando la penalización esperada y la probabilidad de ser atrapados sean bastante pequeñas en comparación con la utilidad obtenida por el incumplimiento. Como resultado, los gobiernos buscaron asegurar que la utilidad del incumplimiento sea superada por el costo del incumplimiento y aumentaron las sanciones y la probabilidad percibida de detección de los contribuyentes en incumplimiento.

Desde un punto de vista de la psicología una teoría que explica los aspectos psicológicos y conductuales de una persona es la Teoría de la conducta planificada o teoría del comportamiento planificado, misma que afirma que las actitudes

influyen en el comportamiento a través de un proceso de toma de decisiones riguroso y planificado, es decir, alguien hará una determinada acción cuando la mire positivamente, creyendo que otras personas quieren que haga, y cree que es capaz de hacer (Damayanti, Subekt, & Baridwan, 2015). Sin embargo, la teoría del comportamiento planificado tiene una debilidad porque se basa en la suposición de que los humanos son racionales y usan la información en la toma de decisiones asumiendo la certeza en el futuro. Otra teoría proveniente de la psicología es la teoría de la psicología fiscal enfatiza la pérdida de motivación del contribuyente para pagar impuestos porque no existe aprovechar los beneficios del pago de impuesto

Para evaluar la cultura tributaria se emplea lo propuesto por Castillo & Castillo (2016) quien la definió en términos de una serie de actitudes y valores que fomentan la realización veraz y oportuna de los compromisos tributarios (es decir, el pago puntual y el rechazo de las prácticas de evasión y elusión) que a cada individuo le corresponde tanto como un derecho y deber ciudadano (Castillo & Castillo, 2016, p.154). En este sentido, la cultura tributaria permite que la normatividad sea asimilada por la persona y manifestada en sus actos. Asimismo, se distinguen tres dimensiones de la cultura tributaria: valores, normatividad y actitud. Valores, es un factor que determina la cultura tributaria, donde se incluyen la solidaridad, compromiso, la cooperación y la responsabilidad. De manera que, cuando los valores son parte del individuo como patrones de conductas, él por sí mismo procede con justicia y equidad (Morales et al., 2016). A su vez, esta dimensión posee tres indicadores: valores, normatividad y actitud.

i) Responsabilidad en el pago, considera el cumplimiento del pago de los impuestos por parte del contribuyente dado que considera la importancia de cooperar con el Estado (Morales et al., 2016). Asimismo, es el pago con la periodicidad adecuada.
ii) Puntualidad en los pagos, hace referencia al pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos y de manera consciente (Morales et al., 2016).
iii) Sinceridad en el pago, se define como el sentido de responsabilidad ante el cumplimiento del pago de impuestos de acuerdo a la normativa tributaria (Morales et al., 2016). Normatividad, de manera general es todo el conocimiento adquirido por los contribuyentes respecto a las leyes que rigen la parte tributaria, traduciéndose en

una conducta plasmada en el cumplimiento de forma constante con las obligaciones tributarias (Castillo & Castillo, 2016, p.151).

De manera que, la normatividad está constituida por tres indicadores: conocimiento de los regímenes tributarios, conocimiento de los impuestos y conocimiento de las normas y sanciones. i) Conocimiento de los regímenes tributarios, es el conocimiento sobre los regímenes actuales tales como el nuevo régimen único simplificado, el régimen especial del impuesto a la renta, el régimen tributario y el régimen general del impuesto a la renta (Castillo & Castillo, 2016, p.151). ii) Conocimiento de los impuestos, hace referencia la información con la que se cuenta en relación a las clases de impuestos como el impuesto selectivo al consumo, el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta (Morales et al., 2016). iii) Conocimiento de las normas y sanciones, el conocimiento de una serie de normas y principios que generan y regulan la aplicación de tributos que tienen por objetivo aumentar la recaudación y ofrecer al sistema tributario más eficiencia, constancia y simplicidad. Asimismo, incluye el conocimiento sobre las penas o multas que impone la autoridad tributaria al contribuyente por quebrar la normativa tributaria (Cárdenas, 2020, 2020, p. 245).

Actitud, es la disposición que adoptan o poseen los contribuyentes respecto al cumplimiento del pago tributario, la cual puede ser favorable o desfavorable, reflejando las características individuales y hábitos de las personas (Morales et al., 2016, p.14). A su vez, la actitud posee dos indicadores fundamentales: conciencia y cultura tributaria y participación en charlas y capacitaciones tributarias. i) Conciencia y cultura tributaria, la conciencia es el sentido común que los individuos emplean para poder tomar acción ante la tributación. En este sentido, la conciencia tributaria conlleva a que los individuos adopten distintas conductas (positivas o negativas) en relación a la tributación, desde no pagar con las obligaciones hasta cumplir voluntaria y completamente con el pago de los tributos (Morales et al., 2016). ii) Participación en charlas y capacitaciones tributarias, considera si el contribuyente muestra la actitud de informarse sobre la tributación mediante charlas y capacitaciones (Morales et al., 2016).

Por otra parte, las obligaciones tributarias representan la relación entre el deudor y el acreedor tributario, estipulado por ley (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.134).

Generalmente se refieren a un conjunto de normas de comportamiento como: ser honesto; proporcionar información y documentos precisos a tiempo; mantener registros apropiados; y pagar las obligaciones a tiempo sin necesidad de fiscalizaciones, investigaciones, advertencias o amenazas (Australia Government, 2016, p.6; Tofan et al., 2020, p.3; Savitri & Musfialdy, 2016, p.683). De acuerdo a la literatura, la confianza en el gobierno, la tasa impositiva, la utilidad y complejidad de los impuestos, los ingresos, el conocimiento tributario afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Muhammad et al., 2018, p.43; Purnaditya, 2015; Fadzilah et al., 2017, p.30). Por otra parte, la teoría del impuesto óptimo establece que el gobierno tiene como propósito recaudar una cantidad determinada y sus modelos apuntan a lograr un nivel de equilibrio de impuestos para lograr sus objetivos, cumpliendo con los principios de equidad, estabilidad, flexibilidad y transparencia, entre otros (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.135).

La teoría de la legitimidad política, donde el cumplimiento tributario está influenciado en gran medida por el grado en que sus ciudadanos confían en su gobierno. Por otra parte, la teoría de la moral tributaria, donde un factor individual motiva a una persona a cumplir con sus compromisos tributarios, como la influencia de los amigos, familiares y conocidos es importante (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.135). Por su parte, la teoría del cambio fiscal ilustra que el gobierno puede mejorar el nivel de cumplimiento tributario al proporcionar bienes y servicios de manera más eficiente y efectiva (Moore et al., 2004). Por lo tanto, el comportamiento de los contribuyentes está influenciado por su nivel de satisfacción en cuanto la provisión de bienes y servicios públicos (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136).

La teoría de Allingham y Sandmo (teoría AS) expresa que el gobierno intenta prevenir la evasión fiscal mediante la realización de una serie de acciones, donde un contribuyente decidirá (no) evadir sus obligaciones tributarias cuando sienta que el costo de evadir impuestos es demasiado bajo (alto) (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136). La teoría de la disuasión económica establece que el comportamiento de los contribuyentes está influenciado la solidez de las auditorías fiscales y las sanciones altas (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136). La teoría del crimen establece que las personas maximizan su utilidad esperada, y las autoridades deben equilibrar adecuadamente la detección de los incumplidores y las medidas

hasta el punto en que el incumplimiento se vuelve irracional, lo cual implica que, el uso de amenazas y coerción legal puede producir comportamiento un mayor incumplimiento (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136).

Para evaluar las obligaciones tributarias, se sigue a Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) entidad que definió la variable como un nexo entre el acreedor y el deudor tributario, el cual está determinado en la ley y tiene como objetivo cumplir con la prestación tributaria a través del uso de la coerción (p. 136). En este sentido, la entidad establece que las obligaciones tributarias poseen dos dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales. Las obligaciones formales, consisten en transmitir la información a la SUNAT, es decir, se refiere a la documentación para pagar los tributos, dentro de los cuales se encuentran la emisión de los comprobantes de pago, llevar los registros contables y realizar la declaración de los ingresos con una periodicidad mensual tal y como se encuentra en el registro de ventas (Flores & Ramos, 2016, p. 36). A su vez, las obligaciones formales poseen tres indicadores: disposición de aprender, puntualidad en la declaración y pago de tributos, conocimiento de las sanciones.

i) Disposición de aprender, es la actitud positiva hacia el aprendizaje de todos los procedimientos formales necesarios para realizar el pago de los impuestos (SUNAT, 2012, p. 139). ii) Puntualidad en la declaración y pago de tributos, implica presentar las declaraciones determinativas y/o informativas de manera puntual de acuerdo al cronograma de las obligaciones tributarias. Asimismo, incluye el pago del tributo, el cual se realiza de manera íntegra en el lugar determinado por la SUNAT, luego de que el contribuyente establece el monto del tributo con riesgo a intereses y multas por incumplimiento total o parcial (SUNAT, 2012, p. 141). iii) Conocimiento de las sanciones, consiste en el conocimiento de las sanciones a las acciones u omisiones que conllevan a incumplir con la normativa tributaria, la cual es aplicada al contribuyente o responsable tributario, entre las que se encuentran: la multa, el comiso de bienes, el cierre de manera temporal del establecimiento, colocación de carteles, entre otros (SUNAT, 2012, p. 162).

Obligaciones sustanciales, generalmente, corresponden al pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos, donde se incluyen el pago de impuesto a la renta

mensual o anual y el pago de las multas establecidas según corresponda (Flores & Ramos, 2016, p. 63). A su vez, las obligaciones sustanciales posee cuatro indicadores: estado de habido, emisión de comprobantes, solicitud de comprobantes de pago, actualizaciones de libros y registros contables. i) Estado de habido, consiste en mantener actualizada y comunicar a la SUNAT aquella información relacionada con el RUC como el domicilio fiscal, el cambio de inicio de actividades o del número de teléfono, etc. (SUNAT, 2012, p. 140).

ii) Emisión de comprobantes, corresponde a la emisión del documento que sustenta la entrega en uso, la transferencia de bienes o la prestación de un servicio, el cual debe ser impreso y emitido de acuerdo a la normativa vigente (SUNAT, 2012, p. 137). iii) Solicitud de comprobantes de pago, corresponde a la exigencia del comprobante de pago por parte del comprador con la finalidad que el contribuyente no oculte sus operaciones y no pague impuestos (SUNAT, 2012, p. 138). iv) Actualizaciones de libros y registros contables, la actualización es una obligación que depende del régimen del que es parte el contribuyente, del monto de renta obtenido y de la categoría del impuesto a la renta (SUNAT, 2012, p. 138).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente estudio fue de tipo aplicada debido a que el propósito o finalidad de la investigación realizada, es la de responder a los problemas y fenómenos observados, por medio del uso de teorías previamente existentes, mismas que servirán para contextualizar y mejorar el entendimiento de las variables (Ñaupas et al., 2018, p.134). Respecto al diseño del estudio fue no experimental, Hernández y Mendoza (2018) señalan que como el investigador se limita al recojo de datos y a no manipular los mismos esta se considera como no experimental por la falta de intervenciones en el medio (p.174). Por otro lado, fue de corte transversal porque la información se obtuvo en un solo periodo (Hernández y Mendoza, 2018, p.176). En este caso el periodo de la investigación será en el 2021.

El estudio fue de nivel correlacional, se considera como correlacional porque busca determinar la asociación que existe variables, es decir su interés es establecer el comportamiento de una categoría frente a otra asociada (Hernández y Mendoza, 2018, p.176).

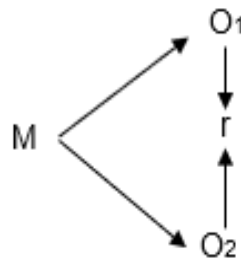


Figura 1. Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

Donde:

M = Comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho

O₁ = Cultura tributaria

O₂ = Obligaciones tributarias

r = relación

3.2. Variables y operacionalización

Sobre las variables del presente estudio fueron la variable 1 (cultura tributaria) y variable 2 (obligaciones tributarias), las cuales se detallarán a continuación. La matriz de operacionalización se encuentra en anexos para un mayor detalle.

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: Es una serie de actitudes, conductas, percepciones y conocimientos de una determinada comunidad sobre la tributación (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014).

Definición operacional: La variable se evalúa a través del análisis de 3 de los componentes más recurrentes presentados en su análisis, siendo estos: valores, normatividad y actitud.

Indicadores: La dimensión valores posee tres indicadores, responsabilidad en el pago, puntualidad en los pagos y sinceridad en el pago. La dimensión normatividad tiene tres indicadores: conocimiento de los regímenes tributarios, conocimiento de los impuestos y conocimiento de las normas y sanciones. Por último, la dimensión dos indicadores: conciencia y cultura tributaria y participación en charlas y capacitaciones tributarias.

Escala de medición: Se empleó una escala ordinal de tipo Likert con cinco valoraciones: 1=Nunca, 2=Casi nunca, 3=A veces, 4=Casi siempre y 5=Siempre.

Variable 2: obligaciones tributarias

Definición conceptual: Es conceptualizado como aquella disponibilidad y viabilidad que presenta un contribuyente, para poder llegar a efectuar el pago de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2012).

Definición operacional: La variable se evalúa a partir del análisis de 2 dimensiones establecidas por la SUNAT (2012), siendo éstas las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales.

Indicadores: La dimensión obligaciones formales posee tres indicadores, siendo éstos la disposición de aprender, la puntualidad en la declaración y pago de tributos y el conocimiento de las sanciones. En tanto que, la dimensión obligaciones sustanciales poseen cuatro indicadores: estado de habido, emisión de comprobantes, solicitud de comprobantes de pago y actualizaciones de libros y registros contables.

Escala de medición: Se empleó una escala ordinal de tipo Likert con cinco valoraciones: 1=Nunca, 2=Casi nunca, 3=A veces, 4=Casi siempre y 5=Siempre.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Se considera como el total de sujetos o elementos que poseen en común un conjunto de cualidades o características, las cuales conforman un espacio o tiempo en específico, además son la fuente de información, ya que a través de ella se obtendrán los datos necesarios para cumplir con los objetivos planteados (Ñaupas et al., 2018, p.136). Ante el desconocimiento de la cantidad total de las MYPES que se encuentran distribuidas en todo el distrito de Ayacucho, se aplicó la fórmula del cálculo de población con marco muestral desconocido, obteniendo de este modo un total de 76 negocios de abarrotes a visitar.

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2}$$

| | | |
|----------------------------|----------------------|--------------|
| Alfa (Máximo error tipo I) | $\alpha =$ | 0.050 |
| Nivel de Confianza | $1 - \alpha/2 =$ | 0.975 |
| Z de (1- $\alpha/2$) | $Z (1 - \alpha/2) =$ | 1.960 |
| Probabilidad de éxito | $p =$ | 0.800 |
| Complemento de p | $q =$ | 0.200 |
| Precisión | $d =$ | 0.090 |

| | | |
|----------------------|-------|-----------|
| Tamaño de la muestra | $n =$ | 76 |
|----------------------|-------|-----------|

Criterios de inclusión:

- Comerciantes de abarrotes con más de 3 años en el distrito de Ayacucho.
- MYPES que deseen brindar datos necesarios para el estudio.

Criterios de exclusión:

- Comerciantes de abarrotes con menos de 3 años en el distrito de Ayacucho.
- MYPES que no deseen brindar datos necesarios para el estudio.

Muestra

La muestra es una parte de la población, los cuales poseen iguales características y cualidades por lo que permite que los resultados lleguen a ser generalizados. Para su determinación es necesario aplicar los procedimientos adecuados que permiten lograr los objetivos planteados (Ñaupas et al., 2018, p.334).

Muestreo

Para el presente estudio fue no probabilístico por conveniencia, esto debido a que para establecer la cantidad de elementos que conformaron la muestra se tomó en cuenta ciertos criterios de acuerdo a las características necesarias

de la investigación. Asimismo, fue por conveniencia porque no se emplea ninguna regla estadística o matemática, sino se procura contar con la muestra que es conveniente para el estudio y de acuerdo a las circunstancias o el contexto donde acurren los hechos (Ñaupas et al., 2018, p.342).

Unidad de análisis

Estuvo integrada por 46 comerciantes, debido a que es la cantidad a la que el investigador puede alcanzar.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Sobre la técnica fue la encuesta que es una de las más utilizadas en los estudios sociales, esto debido a la objetividad y versatilidad para la obtención de datos necesarios para el estudio. Asimismo, la encuesta se encuentra elaborada de acuerdo a una serie de preguntas e ítems según las dimensiones e indicadores de las variables (Carrasco, 2018, pp.314-315).

Instrumento

Se empleó el cuestionario, está diseñada por una serie de ítems o preguntas formulados de forma directa o indirecta, además se presentan ordenadamente de acuerdo con los indicadores y dimensiones de las variables (Ñaupas et al., 2018, p.291).

En este sentido, para evaluar la variable cultura tributaria se empleó el cuestionario elaborado por Casana (2019) el cual está conformado por 16 ítems distribuidos en tres dimensiones: valores (6 ítems), normatividad (5 ítems) y actitud (5 ítems). Por otro lado, para medir la variable obligaciones tributarias se utilizó el cuestionario elaborado por Casana (2019) el cual está constituido por 7 ítems agrupados en dos dimensiones: obligaciones formales (3 ítems) y obligaciones sustanciales (4 ítems).

Validez

Es el grado de exactitud en que cierto instrumento mide lo que tiene como finalidad medir, es decir indica la eficacia con que un instrumento pronostica

las características o comportamiento de las variables bajo análisis (Ñaupas et al., 2018, p.276). En el presente estudio se realizó la validez a través de juicio de expertos.

Tabla 1

Resultado de validación de expertos

| Variable | N.º | Nombre | Especialidad | Opinión del experto |
|--------------------------|-----|-----------------------------------|---|---------------------|
| Cultura tributaria | 1 | Mg. Yesica Selma Palacios Pacheco | Auditoría y gestión pública | Aplicable |
| | 2 | Mg. Cristina Huamaní Álvarez | Gestión pública | Aplicable |
| | 3 | Mg. Luis Alberto Pretell Pretell | Contrataciones del Estado y Peritaje Contable | Aplicable |
| Obligaciones tributarias | 1 | Mg. Yesica Selma Palacios Pacheco | Auditoría y gestión pública | Aplicable |
| | 2 | Mg. Cristina Huamaní Álvarez | Gestión pública | Aplicable |
| | 3 | Mg. Luis Alberto Pretell Pretell | Contrataciones del Estado y Peritaje Contable | Aplicable |

Fuente: Fichas de validación de expertos

$$V = \frac{\bar{x} - l}{k}$$

V = V de Aiken
 \bar{x} = Promedio de calificación de jueces
k = Rango de calificaciones (Max-Min)
l = calificación más baja posible

Tabla 2

V de Aiken instrumento 1

| Ítem de evaluación | V de Aiken |
|--------------------|------------|
| Relevancia | 77% |
| Pertinencia | 77% |
| Claridad | 76% |
| Promedio | 75% |

Tabla 3

V de Aiken instrumento 2

| Ítem de evaluación | V de Aiken |
|--------------------|------------|
| Relevancia | 80% |
| Pertinencia | 80% |
| Claridad | 82% |
| Promedio | 81% |

Se llegó a determinar que con un 75% para el instrumento que evalúa la cultura tributaria y un 81% para el instrumento que evalúa las obligaciones tributarias que los instrumentos poseen relevancia, pertinencia y claridad, dadas las puntuaciones de los jueces y la fórmula del V de Aiken aplicada.

Confiabilidad

Indica que las mediciones efectuadas por medio de los instrumentos no se alteran o cambian significativamente ni por el periodo de aplicación, el lugar o la cantidad de la muestra, es decir la confiabilidad muestra que los resultados serán semejantes en los casos en donde exista contextos o condiciones similares (Ñaupas et al., 2018, p.277). En el presente estudio se aplicó el alfa de Cronbach.

Tabla 4

Estadísticos de fiabilidad de Alfa de Cronbach de los instrumentos de cultura tributaria y obligaciones tributarias

| Variables | Alfa de Cronbach | Número de elementos |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| Cultura tributaria | 0,905 | 16 |
| Obligaciones tributarias | 0,805 | 7 |

De acuerdo a la tabla 4, los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias presentan una alta confiabilidad.

3.5. Procedimientos

Respecto a los procedimientos realizados, en primer lugar, se llevó a cabo la coordinación el representante de las Mypes del sector de abarrotes del distrito de Ayacucho, para coordinar el día que de aplicación de los instrumentos y obtener la información requerida. Luego de la aplicación de los instrumentos, la información recolectada fue trasladada al programa Microsoft Excel, en donde se creó una data de manera ordenada y jerarquizada según las dimensiones e indicadores que contienen cada una de las variables estudiadas.

3.6. Método de análisis de datos

Para el desarrollo del presente estudio se utilizó el programa estadístico SPSS, donde se efectuó un análisis descriptivo de la información obtenida, representado por medio de tablas de frecuencia y porcentajes, los cuales permitieron brindar un mayor detalle de los resultados obtenidos. Asimismo,

se efectuó un análisis inferencial, que según la normalidad de datos permitió establecer que coeficiente de correlación es apropiado para determinar la relación entre las variables.

3.7. Aspectos éticos

Para este caso se consideró los principios de derecho de autor en todas y cada una de las definiciones y teorías utilizadas en la presente investigación, lo que indica que cada información del estudio cumplió con los parámetros establecidos por las normas APA. Asimismo, para brindar una calidad ética en el presente estudio se tomó los principios éticos de acuerdo al informe Belmont que son: autonomía, beneficencia y justicia que forman parte de todo estudio (Moli et al., 2018, p.1). En este caso la investigación se caracteriza por presentar los siguientes principios éticos:

- Se tuvo el total respecto a la protección de la autonomía y el consentimiento de los participantes para formar parte de la investigación.
- Se tuvo presente la beneficencia, es donde se aseguró no generar daños en los participantes del estudio.
- Finalmente, se brindó un trato igualitario y de justicia en cada integrante de la investigación.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de normalidad

Se aplicó una prueba de normalidad para conocer como los datos se distribuían, pudiendo ser esta distribución normal o no normal, corresponderá a ser normal cuando la significancia sea mayor a 0,05 y no normal cuando sea menor. En concordancia con lo anterior se consideró el uso de la prueba de Shapiro-Wilk por contar con una muestra de 50 personas, en base a ello, se observa que el p.valor en todos los casos fue de 0,000 y eso significa que no hay distribución normal y debe aplicarse la prueba Rho de Spearman para la comprobación de las hipótesis

Tabla 5

Prueba de normalidad: Shapiro-Wilk^a

| | Shapiro-Wilk ^a | | |
|--------------------------|---------------------------|----|------|
| | Estadístico | Gl | Sig. |
| Cultura tributaria | ,884 | 46 | ,000 |
| Obligaciones tributarias | ,816 | 46 | ,000 |
| Valores | ,878 | 46 | ,000 |
| Normatividad | ,828 | 46 | ,000 |
| Actitud | ,899 | 46 | ,000 |

4.5. Resultados correlación

Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

Hi: Los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: Los valores no se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 6

Relación entre los valores y las obligaciones tributarias

| Valores | Obligaciones tributarias | | |
|---------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| | ,760** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 6 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula. Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión valores y la variable obligaciones tributarias, resultó 0.760, es decir, existe una correlación positiva muy fuerte. A partir de este resultado se deduce que, si el comerciante del sector abarrotero ubicado en el distrito de Ayacucho, actúa y procede con equidad y justicia en cuanto a los tributos, entonces, aumentaría su disponibilidad para pagar sus obligaciones tributarias.

Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

H1: La normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: La normatividad no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (Ho)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (Ho). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 7.
Relación entre la normatividad y las obligaciones tributarias

| Normatividad | Obligaciones tributarias | | |
|--------------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| | ,676** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 7 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión normatividad y la variable obligaciones tributarias, resultó 0,676, es decir, existe una correlación positiva considerable. A partir de lo anterior se infiere que, un aumento del conocimiento de las leyes que rigen la tributación por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

H1: La actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: La actitud no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 8

Relación entre la actitud y las obligaciones tributarias

| | Obligaciones tributarias | | |
|---------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| Actitud | ,692** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 8 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula. Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión actitud y la variable cumplimiento tributario, resultó 0,692, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo cual, se deduce que, una mayor disposición al cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

Hi: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: Hi: La cultura tributaria no se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 9*Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias*

| | Obligaciones tributarias | | |
|--------------------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| Cultura tributaria | ,756** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 9 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula. Además, el coeficiente de correlación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias resultó 0,756, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se infiere que, una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio surgió a partir de la identificación de diversos problemas en los comerciantes del sector abarrotero ubicados en el distrito de Ayacucho, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Específicamente, se evidenció que los comerciantes no suelen pagar de manera puntual sus impuestos, asimismo, no declaran de manera puntual sus rentas u omiten información sobre sus ventas. Otro problema identificado, es la poca emisión de comprobantes de pago al realizar sus ventas, lo cual se debería a la falta de conocimiento y poca predisposición de los comerciantes a informarse sobre la normativa tributaria. Debido a ello, se estableció como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

En esta línea, para cumplir con el objetivo planteado se elaboraron dos cuestionarios como instrumentos de recolección de información, a partir del marco teórico de referencia. De manera que, para evaluar la cultura tributaria se empleó lo propuesto por Castillo & Castillo (2016) quienes plantearon que la cultura tributaria se define como una serie de actitudes y valores que fomentan el cumplimiento de manera oportuna y veraz de los compromisos tributarios (es decir, el pago puntual y el rechazo de las prácticas de evasión y elusión) que a cada individuo le corresponde como derecho y deber ciudadano. En este sentido, de acuerdo a los autores, la cultura tributaria está compuesta por tres elementos: valores, normatividad y actitud. A partir de éstos, se elaboró un cuestionario compuesto por 16 ítems con el objetivo de evaluar la cultura tributaria.

Por otra parte, en cuanto a las obligaciones tributarias se siguió lo establecido por la SUNAT (2012) entidad que conceptualiza el compromiso tributario como aquella disponibilidad y viabilidad que presenta un contribuyente, para poder llegar a efectuar el pago de sus compromisos tributarios. Asimismo, de acuerdo a la entidad, las obligaciones tributarias se componen en dos dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales, a partir de los cuales, se elaboró un cuestionario compuesto por siete ítems con el objetivo de evaluar las obligaciones tributarias. Además, se estableció como muestra a 46 comerciantes del sector

abarrotero ubicados en el distrito de Ayacucho, obtenida a partir de una población de 76 comerciantes y la aplicación de criterios de inclusión y exclusión.

Además, para realizar el contraste de hipótesis se evaluó previamente la normalidad de las variables y dimensiones a correlacionar mediante la prueba Shapiro-Wilk (dado que la muestra fue inferior a 50). Los resultados obtenidos permitieron concluir que las variables no siguen una distribución normal. Por lo tanto, se aplicó la prueba de correlación Rho de Spearman. Posteriormente, tras la aplicación de los cuestionarios, se obtuvieron cuatro resultados en línea con el cumplimiento del objetivo general y específicos.

Objetivo específico 1: Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Dado que la significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión valores y la variable obligaciones tributarias, resultó 0.760, es decir, existe una correlación positiva muy fuerte. En consecuencia, se infiere que, si el comerciante del sector abarrotero ubicado en el distrito de Ayacucho, actúa y procede con equidad y justicia en cuanto a los tributos, entonces, aumentaría su disponibilidad para pagar sus obligaciones tributarias. Este resultado puede ser explicado a través de lo postulado por Morales et al. (2016). De esta manera, cuando el comerciante tiende a actuar por sí mismo, procediendo con equidad y justicia, entonces, se muestra disponible a pagar sus obligaciones tributarias.

Objetivo específico 2: Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

El nivel de significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además En este sentido, se acepta que la normatividad se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Asimismo, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión normatividad y la variable obligaciones tributarias, resultó 0,676, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se infiere que, un

aumento del conocimiento de las leyes que rigen la tributación por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad a pagar sus obligaciones tributarias.

A su vez, este resultado guarda relación con el estudio de Cedeño & Torres (2016) quienes analizaron la influencia de la cultura tributaria en la disponibilidad para tributar los impuestos en los contribuyentes del Cantón Girón, Ecuador, hallando que, el coeficiente de correlación entre el conocimiento de la normativa tributaria y la disponibilidad para pagar los impuestos, resultó 0.381. A partir de lo cual se concluyó que, un alto nivel de cultura tributaria aumentaría la disposición a pagar impuestos. Asimismo, este resultado concuerda con lo establecido por Castillo & Castillo (2016) quienes señalaron que la normatividad, es todo el conocimiento adquirido por los contribuyentes respecto a las leyes que rigen la tributación, traduciéndose en una conducta expresada en el cumplimiento de manera constante de los todos los deberes tributarios.

Objetivo específico 3: Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

El nivel de significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además En este sentido, se acepta que la actitud se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión actitud y la variable cumplimiento tributario, resultó 0,692, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se deduce que, una mayor disposición al cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad a pagar sus obligaciones tributarias.

Este resultado concuerda con los hallado por Cedeño & Torres (2016) quienes analizaron la incidencia de la cultura tributaria en la disponibilidad para tributar los impuestos en los contribuyentes del Cantón Girón, Ecuador, hallando que, el coeficiente de correlación entre la actitud y la disponibilidad para tributar resultó 0,272. A partir de lo cual se concluyó que, mientras los contribuyentes tengan un

nivel alto de cultura tributaria estarán más dispuestos a pagar sus impuestos. Además, el resultado está en línea con lo establecido por Morales et al. (2016) quienes establecieron que la disposición que adoptan o poseen los contribuyentes respecto al cumplimiento del pago tributario, reflejan las características individuales y hábitos de las personas. De manera que, una actitud positiva se muestra en un hábito de cumplimiento de los pagos tributarios.

Objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

El nivel de significancia la significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además. En este sentido, se acepta que la cultura tributaria se relaciona positiva y de manera significativa con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Además, el coeficiente de correlación entre las variables resultó 0,756, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se infiere que, una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes, aumentaría su disponibilidad a pagar sus obligaciones tributarias. Este resultado concuerda con diversos estudios. Así, por ejemplo, Milla (2020) estableció la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias en las pymes de abarrotes en Huaraz, Perú, encontrando un coeficiente de correlación igual a 0.727.

Asimismo, se tiene el trabajo de Nuñez (2018) quien estableció la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación analizando el caso de los comerciantes de abarrotes en Tocache, Perú, hallando que, el coeficiente de correlación entre las variables resultó 0.8979. Por último, Barba & Hernández (2017) establecieron la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias a partir de la situación de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén, Perú, hallando un coeficiente de correlación igual a 0.807.

VI. CONCLUSIONES

1. Se llegó a concluir que los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Es decir, si el comerciante del sector abarrotero ubicado en el distrito de Ayacucho, actúa y procede con equidad y justicia en cuanto a los tributos, entonces, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.
2. Se concluyó que la normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Es decir, un aumento del conocimiento de las leyes que rigen la tributación por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.
3. Se llegó a concluir que la actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Es decir, una mayor disposición al cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.
4. Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. A partir de este resultado se infiere que, una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

1. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les sugiere proporcionar información confiable sobre sus ingresos en ventas a la autoridad tributaria, de tal manera que, se pueda establecer un monto real de pago por tributos.
2. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les recomienda mantenerse informado de manera frecuente sobre las normas tributarias vinculadas a su negocio, de tal manera que, se eviten las multas por incumplimiento a la normativa tributaria.
3. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les sugiere mantenerse pendiente sobre las modificaciones relacionadas al régimen de acuerdo al giro de su negocio.
4. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les recomienda que busquen charlas o seminarios en donde puedan aprender más sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir.
5. A futuros estudiantes se sugiere llevar el estudio no solo a nivel distrital sino profundizar a nivel de provincia a fin de analizar si este panorama también se presenta en un plano mayor, así mismo, podrán utilizar los instrumentos como herramienta de medición de las variables.

- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Ed. 2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Casana, Y. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes en un centro comercial trujillano*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. Retrieved from https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53830/B_Casana_AYK-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, 2(1), 149-162. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf>
- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016*. Universidad de Cuenca, Cuenca. Retrieved from <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>
- Chía, M., Gómez, J., López, C., & Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54. Retrieved from <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/download/5059/pdf/>
- Chuenjit, P. (2014). The Culture of Taxation: Definition and Conceptual Approaches for Tax Administration [Cultura tributaria: definición y enfoques conceptuales para la administración tributaria]. *Journal of Population and Social Studies*, 22(1), 14-34. Retrieved from <https://so03.tci-thaijo.org/index.php/jpss/article/view/102374/79229>
- De la Torre, I., Maiguel, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta. Retrieved from https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf

- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5879392.pdf>
- Fadzilah, E., Mustafa, R., & Putri, N. (2017). The Effect of Tax Understanding, Tax Payness Consciousness, Quality of Tax Service, and Tax Sanctions on Compulsory Tax of SMEs in Banyumas Regency [El efecto de la comprensión tributaria, la conciencia sobre el pago de impuestos...]. *Acta Universitatis Danubius*, 13(4), 28-38. Retrieved from <https://core.ac.uk/download/pdf/229459389.pdf>
- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting power for business*, 1(2), 59-69. Retrieved from https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889
- Gaber, S., & Gruevski, I. (2018). The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance La influencia de la cultura tributaria en la mejora del cumplimiento tributario]. *Journal of Economics*, 3(2), 80-88. Retrieved from <https://js.ugd.edu.mk/index.php/JE/article/view/2466/2209>
- Gabidullovich, T. (2020). Tax Culture – the Basis of Russian Tax System [Cultura fiscal: la base del sistema fiscal ruso]. *Advances in Social Science, Education and Humanities Research*, 447(1), 296-299. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/343534806_Tax_Culture_-_the_Basis_of_Russian_Tax_System
- Galicia, Y., Araujo, W., & Pérez, N. (2017). Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferreterías, Pueblo de Virú 2015. *Cientifi-k*, 5(2), 128-134. Retrieved from <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1295/1050>
- Gamini, A., & Weerasooriya, W. (2019). A Conceptual Research Paper on Tax Compliance and Its Relationships [Un documento de investigación conceptual sobre el cumplimiento tributario y sus relaciones]. *International Journal of Business and Management*, 14(10), 134-145. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/335630273_A_Conceptual_Research_Paper_on_Tax_Compliance_and_Its_Relationships

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (1era edición ed.). México: McGraw Hill.
- Khaerunnisa, I., Wiratno, A., & Luthan, E. (2016). The effect of tax morality, tax culture, and good governance to taxpayers compliance. *The Accounting Journal of BINANIAGA*, 1(1), 59-68. Retrieved from <https://www.e-journal.stiebinaniaga.ac.id/index.php/Accounting/article/download/78/67>
- Marandu, E., Mbekomize, C., & Ifezue, A. (2015). Determinants of Tax Compliance: A Review of Factors and Conceptualizations [Determinantes del cumplimiento tributario: una revisión de factores y conceptualizaciones]. *International Journal of Economics and Finance*, 7(9), 207-218. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/283183602_Determinants_of_Tax_Compliance_A_Review_of_Factors_and_Conceptualizations
- Milla, M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Huaraz. Retrieved from http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16353/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MILLA_HUAMAN_MARIA_TERESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mohammad, H., Vahid, G., Mohsen, R., & Mohammadtaghi, I. (2019). Sociological Explanation of Tax Culture Based on Investigation of Taxpayer's Meaning System in Isfahan City [Explicación sociológica de la cultura fiscal basada en la investigación del sistema de significado del contribuyente en la ciudad de Isfahan]. *Journal of Applied Sociology*, 30(2), 1-4. Retrieved from <https://www.sid.ir/FileServer/JE/128520197401.pdf>
- Moli , P., O'Hara, L., Tah , P., Street, C., Athanasios , M., Purpe, D., . . . McNichola, F. (2018). A systematic review of the literature on ethical aspects of transitional care between child- and adult-orientated health services [Una revisión sistemática de la literatura sobre los aspectos éticos de la atención de transición entre los servicios]. *BMC Medical Ethics*, 19(73), 1-11. doi:<https://dx.doi.org/10.1186%2Fs12910-018-0276-3>

- Morales, D., Gómez, L., & Elías, F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la Unión, Piura-Perú*. XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, Ciudad de México. Retrieved from <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/6.04.pdf>
- Muhammad, I., Al-zaqeba, M., & Hamid, S. (2018). Tax compliance of individual taxpayers: a systematic literature review [Cumplimiento tributario de los contribuyentes individuales: una revisión sistemática de la literatura]. *Proceedings of The IIER International Conference*, 1(1), 42-52. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/335704083_TAX_COMPLIANCE_OF_INDIVIDUAL_TAXPAYERS_A_SYSTEMATIC_LITERATURE_REVIEW
- Muñoz, A., & Zárate, J. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia Del Guayas*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Retrieved from <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf>
- Núñez, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Huacho. Retrieved from http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6235/CULTURA_TRUBUTARIA_OBLIGACION_NUNEZ%20_SAMAME_NILDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Ed. 5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de la Ciencia*, 3(3), 45-68. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>
- Pacheco, M. (2019). La evasión tributaria en los mercados y su incidencia negativa en el desarrollo económico del país. *Revistas UANCV*, 1(1), 40-49. Retrieved

- from
<https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/download/796/689>
- Pérez, L. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes abarroteros del mercado Nazaret, distrito La Esperanza, año 2018*. Universidad César Vallejo, Trujillo. Retrieved from https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27546/perez_ql.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rahayu, Y., Setiawan, M., Troena, E., & Sudjatno. (2017). The role of taxpayer awareness, tax regulation and understanding in taxpayer compliance [El papel de la concienciación, la regulación tributaria y la comprensión de los contribuyentes en el cumplimiento del contribuyente]. *Journal of Accounting and Taxation*, 9(10), 139-146. Retrieved from <https://academicjournals.org/journal/JAT/article-full-text-pdf/F1DD78E66686>
- Ramírez, A., & Nolazco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru [Evaluación del esfuerzo fiscal y cumplimiento voluntario en el pago de impuestos en Perú]. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1). doi:10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121
- Rodríguez, M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017*. Universidad César Vallejo, Trujillo. Retrieved from https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11664/rodriguez_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosharlianti, Z., & Hidayat, R. (2019). The effect of tax planning and deferred tax liabilities on earn management [El efecto de la planificación fiscal y los pasivos por impuestos diferidos en la gestión de ganancias]. *Economics and Accounting Journal*, 2(2), 124-132. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/335133101_THE_EFFECT_OF_TAX_PLANNING_AND_DEFERRED_TAX_LIABILITIES_ON_EARNS_MANAGEMENT
- Savitri, E., & Musfiady. (2016). The Effect of Taxpayer Awareness, Tax Socialization, Tax Penalties, Compliance Cost at Taxpayer Compliance [El efecto de la conciencia del contribuyente, la socialización fiscal, las sanciones fiscales, el costo de cumplimiento...]. *Procedia - Social and*

- Behavioral Sciences*, 219(1), 682–687.
doi:doi:10.1016/j.sbspro.2016.05.051
- Siguenza, S., Sandoval, k., Viscaíno, A., Giron, E., Erazo, S., & Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista espacios*, 41(47), 161-175. Retrieved from <https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>
- Superintendencia de Administración Tributaria [SAT]. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Guatemala: Cultura Tributaria SAT. Retrieved from <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta* (2da ed.). Callao: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA]. Retrieved from <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>
- Susyanti, J., & Askandar, N. (2019). Why Is Tax Knowledge and Tax Understanding Important? [¿Por qué es importante el conocimiento y la comprensión tributaria?]. *Jurnal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen*, 16(2), 187-194. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/333503463_Why_Is_Tax_Knowledge_and_Tax_Understanding_Important
- Sutrisno, T., & Dularif, M. (2020). National culture as a moderator between social norms, religiosity, and tax evasion: Meta-analysis study. *Cogent Business & Management*, 7(1), 1-20. doi:<https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1772618>
- Tofan, M., Onofrei, M., & Vatamanu, A. (2020). Fiscal Responsibility Legal Framework—New Paradigm for Fiscal Discipline in the EU [Marco legal de responsabilidad fiscal: nuevo paradigma para la disciplina fiscal en la UE]. *Risks*, 8(79), 1-18. Retrieved from doi:10.3390/risks8030079
- Vega, L., Seminario, R., & Romero, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la Empresa Representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019. *ÁGORA Revista Científica*, 7(1), 38-43. Retrieved from <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:D9b->

L31YhjMJ:www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/download/145/136+&cd=5&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe

Yoo, J., & Lee, Y. (2019). National Culture and Tax Avoidance of Multinational Corporations [Cultura nacional y evasión fiscal de empresas multinacionales]. *Sustainability*, 11(6946), 1-28. Retrieved from doi:10.3390/su11246946

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

“La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho”

| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Técnica e Instrumentos | | | | | | | | |
|--|---|--|--|-----------|-------------|--------------------|---------|--------------|---------|--------------------------|-----------------------|
| <p>Problema general ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?</p> <p>Problemas específicos: ¿De qué manera los valores se relacionan con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho? ¿De qué manera la normatividad se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho? ¿De qué manera la actitud se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?</p> | <p>Objetivo general Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.</p> <p>Objetivos específicos Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.</p> | <p>Hipótesis general Hi: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.</p> <p>Hipótesis específicas H1: Los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. H2: La normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. H3: La actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.</p> | <p>Técnica Encuestas</p> <p>Instrumentos Cuestionarios</p> | | | | | | | | |
| Diseño de investigación | Población y muestra | Variables y dimensiones | | | | | | | | | |
| <p>Diseño de investigación: No experimental de corte transversal Tipo de estudio: Aplicada Nivel: Descriptiva-correlacional</p> | <p>Población: Debido a que se desconoce la cantidad de MYPES en el distrito de Ayacucho, se aplicó la fórmula de población con marco muestral desconocido, obteniendo de este modo un total de 76 negocios de abarrotes.</p> <p>Muestra: Bajo un muestreo no probabilístico, por conveniencia del investigador, se estableció una muestra de 46 comerciantes negocios de abarrotes.</p> | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Cultura tributaria</td> <td style="text-align: center;">Valores</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Normatividad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Actitud</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Obligaciones tributarias</td> <td style="text-align: center;">Obligaciones formales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Obligaciones sustanciales</td> </tr> </tbody> </table> | | Variables | Dimensiones | Cultura tributaria | Valores | Normatividad | Actitud | Obligaciones tributarias | Obligaciones formales |
| Variables | Dimensiones | | | | | | | | | | |
| Cultura tributaria | Valores | | | | | | | | | | |
| | Normatividad | | | | | | | | | | |
| | Actitud | | | | | | | | | | |
| Obligaciones tributarias | Obligaciones formales | | | | | | | | | | |
| | Obligaciones sustanciales | | | | | | | | | | |

Anexo 2. Operacionalización de variables

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|---|---|--|---------------------------|--|--------------------|
| Cultura tributaria | Es el conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación. (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014) | La evaluación de la variable se llevará a cabo mediante el análisis de 3 de los componentes más recurrentes presentados en su análisis, siendo estos: valores, normatividad y actitud. | Valores | Responsabilidad en el pago | Ordinal |
| | | | | Puntualidad en los pagos | |
| | | | | Sinceridad en el pago | |
| | | | Normatividad | Conocimiento de los regímenes tributarios | |
| | | | | Conocimiento de los impuestos | |
| | | | | Conocimiento de las normas y sanciones | |
| | | | Actitud | Conciencia y cultura tributaria | |
| Participación en charlas y capacitaciones tributarias | | | | | |
| Obligaciones tributarias | Es conceptualizado como aquella disponibilidad y viabilidad que presenta un contribuyente, para poder llegar a efectuar el pago de sus obligaciones tributarias (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2012) | La evaluación de la variable se llevará a cabo a partir el análisis de 2 dimensiones establecidas por la SUNAT (2012), siendo éstas las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales. | Obligaciones formales | Disposición de aprender | Ordinal |
| | | | | Puntualidad en la declaración y pago de tributos | |
| | | | | Conocimiento de las sanciones | |
| | | | Obligaciones sustanciales | Estado de habido | |
| | | | | Emisión de comprobantes | |
| | | | | Solicitud de comprobantes de pago | |
| | | | | Actualizaciones de libros y registros contables | |

Anexo 3. Matriz operacional de instrumentos

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Categorías | Fuentes de información | Instrumento | Valoración estadística |
|---|---------------------------|--|-------|--|--|--------------|--|
| Cultura tributaria | Valores | Responsabilidad en el pago | 1-2 | Escala ordinal tipo Likert: 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | 46 comerciantes dueños de negocios de abarrotes. | Cuestionario | Prueba de correlación de Pearson o Tau-b de Kendal, en función a la normalidad en la distribución de sus resultados. |
| | | Puntualidad en los pagos | 3-4 | | | | |
| | | Sinceridad en el pago | 5-6 | | | | |
| | Normatividad | Conocimiento de los regímenes tributarios | 7-8 | | | | |
| | | Conocimiento de los impuestos | 9 | | | | |
| | | Conocimiento de las normas y sanciones | 10-11 | | | | |
| | Actitud | Conciencia y cultura tributaria | 12-13 | | | | |
| Participación en charlas y capacitaciones tributarias | | 14-16 | | | | | |
| Obligaciones tributarias | Obligaciones formales | Disposición de aprender | 1 | Escala ordinal tipo Likert: 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | | Cuestionario | |
| | | Puntualidad en la declaración y pago de tributos | 2 | | | | |
| | | Conocimiento de las sanciones | 3 | | | | |
| | Obligaciones sustanciales | Estado de habido | 4 | | | | |
| | | Emisión de comprobantes | 5 | | | | |
| | | Solicitud de comprobantes de pago | 6 | | | | |
| | | Actualizaciones de libros y registros contables | 7 | | | | |

Anexo 4. Instrumentos de las variables

Buenos días sr.(a), el presente instrumento tiene fines meramente educativos, motivo por el cual se requiere de su participación para el correcto llenado del cuestionario. Tenga en consideración que la encuesta se realiza de manera anónima, por lo que pierda cuidado de alguna represaría posterior.

Este instrumento se encuentra dividido en dos partes, que evalúan dos atributos esenciales, se le sugiere leer bien la pregunta antes de marcar con una "X" que considere correcta. Agradeciendo de antemano su participación, se le presenta el siguiente cuestionario:

Información general

Sexo : () Masculino () Femenino

Grado de instrucción: _____

Años en el mercado: _____

Parte 1: Cuestionario sobre cultura tributaria

Para cada uno de los ítems que se le presentan a continuación, las respuestas son las siguientes:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

| N° | Valores | Respuestas | | | | |
|-----------|---|------------|---|---|---|---|
| 01 | ¿Usted es responsable con el pago responsable de los tributos de su negocio? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 02 | ¿Cumple usted con las disposiciones y normas tributarias que se encuentran establecidas? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 03 | ¿Paga puntualmente los tributos ante SUNAT? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 04 | ¿Se organiza para poder pagar en el día indicado sus tributos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 05 | ¿Declara sus tributos sin faltar a la verdad? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 06 | ¿Es usted una persona transparente a la hora de realizar la declaración de los tributos del negocio? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| N° | Normatividad | Respuestas | | | | |
| 07 | ¿Se informa usted cada cierto tiempo respecto a las características de cada uno de los regímenes tributarios? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 08 | ¿Se encuentra usted al pendiente de los cambios en cuanto al régimen al que pertenece su negocio? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 09 | ¿Se informa continuamente respecto a los impuestos y tributos que se generan en su negocio? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | ¿Se informa de forma seguida de las normas tributarias vinculadas a su negocio? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | | |
|-----------|--|-------------------|---|---|---|---|
| 11 | ¿Se informa continuamente usted acerca de las sanciones tributarias en las que puede incurrir? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| N° | Actitud | Respuestas | | | | |
| 12 | ¿Aspira siempre a ser considerado un buen contribuyente? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | ¿Intenta que sus actos tributarios sean siempre de manera correcta? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14 | ¿Participa en charlas en las que se habla sobre temas tributarios? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15 | ¿Procura inscribirse en cualquier curso o capacitación sobre tributación? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16 | ¿En sus tiempos libres busca aprender más respecto a las obligaciones tributarias? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Parte 2: Cuestionario sobre obligaciones tributarias

Para cada uno de los ítems que se le presentan a continuación, las respuestas son las siguientes:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

| N° | Obligaciones formales | Respuestas | | | | |
|-----------|---|-------------------|---|---|---|---|
| 01 | ¿Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 02 | ¿Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 03 | ¿Considera que cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones y sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| N° | Obligaciones sustanciales | Respuestas | | | | |
| 04 | ¿Proporciona siempre a SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 05 | ¿En cada venta que realiza emite el respectivo comprobante de pago? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 06 | ¿En cada una de las compras que realiza exige que se le emita su comprobante de pago? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 07 | ¿Mantiene siempre al día sus libros y registros contables? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Anexo 5. Validez de los instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mag. YESICA SELMA PALACIOS PACHECO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *"La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Garibay Huaman Beberly Daria

D.N.I: 70046124

Matriz instrumental

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Categorías | Fuentes de información | Instrumento | Valoración estadística |
|---|---------------------------|--|-------|--|--|--------------|--|
| Cultura tributaria | Valores | Responsabilidad en el pago | 1-2 | Escala ordinal tipo Likert: 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | 46 comerciantes dueños de negocios de abarrotes. | Cuestionario | Prueba de correlación de Pearson o Tau-b de Kendal, en función a la normalidad en la distribución de sus resultados. |
| | | Puntualidad en los pagos | 3-4 | | | | |
| | | Sinceridad en el pago | 5-6 | | | | |
| | Normatividad | Conocimiento de los regímenes tributarios | 7-8 | | | | |
| | | Conocimiento de los impuestos | 9 | | | | |
| | | Conocimiento de las normas y sanciones | 10-11 | | | | |
| | Actitud | Conciencia y cultura tributaria | 12-13 | | | | |
| Participación en charlas y capacitaciones tributarias | | 14-16 | | | | | |
| Obligaciones tributarias | Obligaciones formales | Disposición de aprender | 1 | Escala ordinal tipo Likert: 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | | Cuestionario | |
| | | Puntualidad en la declaración y pago de tributos | 2 | | | | |
| | | Conocimiento de las sanciones | 3 | | | | |
| | Obligaciones sustanciales | Estado de habido | 4 | | | | |
| | | Emisión de comprobantes | 5 | | | | |
| | | Solicitud de comprobantes de pago | 6 | | | | |
| | | Actualizaciones de libros y registros contables | 7 | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------------|----------|----------|-----------|-------------------------------|----------|----------|-----------|-----------------------------|----------|----------|-----------|--------------------|
| 15 | ¿Procura inscribirse en cualquier curso o capacitación sobre tributación? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 16 | ¿En sus tiempos libres busca aprender más respecto a las obligaciones tributarias? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | Pertinencia¹ | | | | Relevancia² | | | | Claridad³ | | | | Sugerencias |
| Nº | DIMENSION 1: OBLIGACIONES FORMALES | MD | D | A | MA | ND | D | A | NA | ND | D | A | MA | |
| 01 | ¿Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 02 | ¿Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 03 | ¿Considera que cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones y sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| Nº | DIMENSION 1: OBLIGACIONES SUSTANCIALES | MD | D | A | MA | ND | D | A | NA | ND | D | A | MA | Sugerencias |
| 04 | ¿Proporciona siempre a la SUNAT, información real sobre su domicilio fiscal? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 05 | ¿En cada venta que realiza emite el respectivo comprobante de pago? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 06 | ¿En cada una de las compras que realiza exige que se le emita su comprobante de pago? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 07 | ¿Mantiene siempre al día sus libros y registros contables? | | | X | | | | X | | | | | X | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: YESICA SELMA PALACIOS PACHECO

DNI: 28295208

Especialidad del

validador: MAG. EN AUDITORIA Y GESTIÓN PÚBLICA

N° de años de Experiencia profesional: 5 AÑOS

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

05 de MARZO del 2021



Firma del Experto Informante.

Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): Mg. Cristina Huamani Álvarez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *"La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Garibay Huamani Beberly Daria

D.N.I: 70046124



Matriz instrumental

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Items | Categorías | Fuentes de información | Instrumento | Valoración estadística |
|--------------------------|---------------------------|---|-------|---|--|--------------|--|
| Cultura tributaria | Valores | Responsabilidad en el pago | 1-2 | Escala ordinal tipo Likert 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | 48 comerciantes dueños de negocios de abarrotes. | Cuestionario | Prueba de correlación de Pearson o Tau-b de Kendal, en función a la normalidad en la distribución de sus resultados. |
| | | Puntualidad en los pagos | 3-4 | | | | |
| | | Sinceridad en el pago | 5-6 | | | | |
| | Normatividad | Conocimiento de los regímenes tributarios | 7-8 | | | | |
| | | Conocimiento de los impuestos | 9 | | | | |
| | | Conocimiento de las normas y sanciones | 10-11 | | | | |
| | Actitud | Conciencia y cultura tributaria | 12-13 | | | | |
| | | Participación en charlas y capacitaciones tributarias | 14-16 | | | | |
| Obligaciones tributarias | Obligaciones formales | Disposición de aprender | 1 | Escala ordinal tipo Likert 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | | Cuestionario | |
| | | Puntualidad en la declaración y pago de tributos | 2 | | | | |
| | | Conocimiento de las sanciones | 3 | | | | |
| | Obligaciones sustanciales | Estado de habido | 4 | | | | |
| | | Emisión de comprobantes | 5 | | | | |
| | | Solicitud de comprobantes de pago | 6 | | | | |
| | | Actualizaciones de libros y registros contables | 7 | | | | |



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias.

MD = Muy en desacuerdo

D = desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

| VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA | | Pertinencia ¹ | | | | Relevancia ² | | | | Claridad ³ | | | | Sugerencias |
|--------------------------------|---|--------------------------|---|---|----|-------------------------|---|---|----|-----------------------|---|---|----|-------------|
| N° | DIMENSION 1: VALORES | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 01 | ¿Usted es responsable con el pago de los tributos de su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 02 | ¿Cumple usted con las disposiciones y normas tributarias establecidas? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 03 | ¿Paga puntualmente los tributos ante la SUNAT? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 04 | ¿Se organiza para poder pagar en el día indicado sus tributos? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 05 | ¿Declara sus tributos sin faltar a la verdad? | | | | X | | | | X | | | | X | |
| 06 | ¿Es usted una persona transparente a la hora de realizar la declaración de los tributos de su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 2: NORMATIVIDAD | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | Sugerencias |
| 07 | ¿Se informa usted cada cierto tiempo respecto a las características de cada uno de los regímenes tributarios? | | | D | | | | X | | | | X | | |
| 08 | ¿Se encuentra usted al pendiente de los cambios en cuanto al régimen al que pertenece su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 09 | ¿Se informa continuamente respecto a los impuestos y tributos que se generan en su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 10 | ¿Se informa de forma seguida sobre las normas tributarias vinculadas a su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 11 | ¿Se informa continuamente usted acerca de las sanciones tributarias en las que puede incurrir? | | | D | | | | X | | | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 3: ACTITUD | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | Sugerencias |
| 12 | ¿Aspira siempre a ser considerado un buen contribuyente? | | | X | | | | D | | | | | | |
| 13 | ¿Intenta que sus actos tributarios sean siempre de manera correcta? | | | X | | | | X | | | | | | |
| 14 | ¿Participa en charlas en las que se habla sobre temas tributarios? | | | X | | | | X | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------------|----------|----------|-----------|-------------------------------|----------|----------|-----------|-----------------------------|----------|----------|-----------|--------------------|--|
| 15 | ¿Procura inscribirse en cualquier curso o capacitación sobre tributación? | | | X | | | | X | | | | | | | |
| 16 | ¿En sus tiempos libres busca aprender más respecto a las obligaciones tributarias? | | | X | | | | X | | | | | | | |
| VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | Pertinencia¹ | | | | Relevancia² | | | | Claridad³ | | | | Sugerencias | |
| N° | DIMENSION 1: OBLIGACIONES FORMALES | NO | D | A | MA | NO | D | A | MA | NO | D | A | MA | | |
| 01 | ¿Cumple usted con realizar sus declaraciones mensuales en función al cronograma establecido por SUNAT? | | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 02 | ¿Cumple siempre con declarar de manera oportuna su impuesto a la renta anual? | | | X | | | | X | | | | X | | | |
| 03 | ¿Considera que cuenta con el conocimiento adecuado sobre las infracciones y sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias? | | | X | | | | X | | | | X | | | |
| N° | DIMENSION 1: OBLIGACIONES SUSTANCIALES | NO | D | A | MA | NO | D | A | MA | NO | D | A | MA | Sugerencias | |
| 04 | ¿Proporciona siempre a la SUNAT información real sobre su domicilio fiscal? | | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 05 | ¿En cada venta que realiza emite el respectivo comprobante de pago? | | | X | | | | X | | | | X | | | |
| 06 | ¿En cada una de las compras que realiza exige que se le emita su comprobante de pago? | | | X | | | | X | | | | X | | | |
| 07 | ¿Mantiene siempre al día sus libros y registros contables? | | | X | | | | X | | | | X | | | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr / Mg: Mg. Gistina Huamani Alvarez
DNI: 71986719

Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

03 de 03 del 2021

ACREDITACIÓN DE ANEXOS
S.E. CARRERA DE EDUCACIÓN
Mg. Gistina Huamani Alvarez
CATEDRÁTICA DE PSICOLOGÍA Y FORMACIÓN

Firma del Experto Informante.

Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mag. LUIS ALBERTO PRETELL PRETELL

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *"La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Garibay Huaman Beberly Daria

D.N.I: 70046124

Matriz instrumental

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Categorías | Fuentes de información | Instrumento | Valoración estadística |
|---|---------------------------|--|-------|--|--|--------------|---|
| Cultura tributaria | Valores | Responsabilidad en el pago | 1-2 | Escala ordinal tipo Likert: 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | 46 comerciantes dueños de negocios de abarrotes. | Cuestionario | Pruebas de correlación de Pearson o Tau-b de Kendal, en función a la normalidad en la distribución de sus resultados. |
| | | Puntualidad en los pagos | 3-4 | | | | |
| | | Sinceridad en el pago | 5-6 | | | | |
| | Normatividad | Conocimiento de los regímenes tributarios | 7-8 | | | | |
| | | Conocimiento de los impuestos | 9 | | | | |
| | | Conocimiento de las normas y sanciones | 10-11 | | | | |
| | Actitud | Conciencia y cultura tributaria | 12-13 | | | | |
| Participación en charlas y capacitaciones tributarias | | 14-16 | | | | | |
| Obligaciones tributarias | Obligaciones formales | Disposición de aprender | 1 | Escala ordinal tipo Likert: 1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | | Cuestionario | |
| | | Puntualidad en la declaración y pago de tributos | 2 | | | | |
| | | Conocimiento de las sanciones | 3 | | | | |
| | Obligaciones sustanciales | Estado de habido | 4 | | | | |
| | | Emisión de comprobantes | 5 | | | | |
| | | Solicitud de comprobantes de pago | 6 | | | | |
| | | Actualizaciones de libros y registros contables | 7 | | | | |

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias.

MD = Muy en desacuerdo

D = desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

| VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA | | Pertinencia ¹ | | | | Relevancia ² | | | | Claridad ³ | | | | Sugerencias |
|--------------------------------|---|--------------------------|---|---|----|-------------------------|---|---|----|-----------------------|---|---|----|-------------|
| Nº | DIMENSION 1: VALORES | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | |
| 01 | ¿Usted es responsable con el pago de los tributos de su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 02 | ¿Cumple usted con las disposiciones y normas tributarias establecidas? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 03 | ¿Paga puntualmente los tributos ante la SUNAT? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 04 | ¿Se organiza para poder pagar en el día indicado sus tributos? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 05 | ¿Declara sus tributos sin faltar a la verdad? | | | | X | | | X | | | | X | | |
| 06 | ¿Es usted una persona transparente a la hora de realizar la declaración de los tributos de su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| Nº | DIMENSIÓN 2: NORMATIVIDAD | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | Sugerencias |
| 07 | ¿Se informa usted cada cierto tiempo respecto a las características de cada uno de los regímenes tributarios? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 08 | ¿Se encuentra usted al pendiente de los cambios en cuanto al régimen al que pertenece su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 09 | ¿Se informa continuamente respecto a los impuestos y tributos que se generan en su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 10 | ¿Se informa de forma seguida sobre las normas tributarias vinculadas a su negocio? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 11 | ¿Se informa continuamente usted acerca de las sanciones tributarias en las que puede incurrir? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| Nº | DIMENSIÓN 3: ACTITUD | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | MD | D | A | MA | Sugerencias |
| 12 | ¿Aspira siempre a ser considerado un buen contribuyente? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 13 | ¿Intenta que sus actos tributarios sean siempre de manera correcta? | | | X | | | | X | | | | X | | |
| 14 | ¿Participa en charlas en las que se habla sobre temas tributarios? | | | X | | | | X | | | | X | | |

Observaciones:

Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: *Mg. CPC. Luis Alberto Protell Prefell*
DNI: *09596713*

Especialidad del validador: *Contrataciones del Estado y Peritaje Contable*

N° de años de Experiencia profesional: *04 años*

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

02 de *Marzo* del 2021

Mag. CPC. Luis Alberto Protell Prefell

Firma del Experto Informante.

| Nº Ítems | Criterios | X | DE | V Aiken |
|------------------|--------------------|----------|-----------|----------------|
| Var. 1 - Ítem 01 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 02 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 03 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 04 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 05 | <i>Relevancia</i> | 4 | 0,58 | 1,33 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| Var. 1 - Ítem 06 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 07 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 08 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 09 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 10 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 11 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 12 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 13 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 14 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 15 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 1 - Ítem 16 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |

| N° Ítems | Crterios | \bar{X} | DE | V Aiken |
|------------------|--------------------|-----------------------------|-----------|----------------|
| Var. 2 - Ítem 01 | <i>Relevancia</i> | 4 | 0,58 | 1,33 |
| | <i>Pertinencia</i> | 4 | 0,58 | 1,33 |
| | <i>Claridad</i> | 4 | 0,58 | 1,33 |
| Var. 2 - Ítem 02 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| Var. 2 - Ítem 03 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 2 - Ítem 04 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| Var. 2 - Ítem 05 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| Var. 2 - Ítem 06 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |
| Var. 2 - Ítem 07 | <i>Relevancia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Pertinencia</i> | 3 | 0,00 | 1,00 |
| | <i>Claridad</i> | 3 | 0,58 | 1,17 |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES
del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. Garibay Huamán, Beberly Daría (0000-0002-0481-5077)

ASESOR:

Mg. Horna Rubio, Abraham Josue (0000-0002-7846-3377)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

AYACUCHO – PERÚ

2021

I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las responsabilidades tributarias resulta esencial para aumentar la recaudación tributaria. Sin embargo, la conciencia de los ciudadanos en el cumplimiento de sus impuestos es todavía relativamente baja. Por otra parte, dentro de las economías en desarrollo se esperaría que, las micro y pequeñas empresas que componen la estructura económica este tipo de economías, sean la principal fuente de ingresos para los estados. No obstante, la literatura ha evidenciado una fuerte problemática de evasión tributaria en este tipo de empresas. Así, por ejemplo, el estudio de Susyanti & Askandar (2019) reveló que en Indonesia, tras el creciente incremento de las micro y pequeñas empresas, la autoridad tributaria en ese país presentó problemas para recaudar (p. 187). En este sentido, los autores identificaron que el incumplimiento tributario se debía al desconocimiento y a la percepción negativa sobre equidad y justicia. En tanto que, Rahayu et al. (2017) señalaron que las causas serían la poca comprensión fiscal por parte de la comunidad, las normas subjetivas y las actitudes (p.139).

Gaber & Gruevski (2018), por su parte, describieron el caso de Rusia, donde las tasas de cumplimiento son alarmantemente bajas, lo cual sugiere que la población aún no ha desarrollado una cultura tributaria. En este sentido, las autoridades rusas identificaron que los contribuyentes no confían en el gobierno y se muestran insatisfechos de pagar impuestos. A nivel de Latinoamérica, Onofre et al. (2017) registraron que, en Cantón Babahoyo, los contribuyentes desconocían sobre sus principales obligaciones tributarias, debido a ello, no tenían habilitado sus documentos para realizar sus actividades económicas tales como los permisos municipales, el RUC, comprobantes de pago y las declaraciones sobre el impuesto al Valor Agregado (IVA). Asimismo, el 87% consideraba estar desinformado sobre el cobro de los impuestos en general y no conocían la utilización de dicho cobro ni los beneficios para la ciudad u otros servicios.

A nivel nacional, las cifras muestran que Perú recauda menos del 20% del PBI. Dicho incumplimiento tributario se manifiesta a través de la evasión tributaria, limitando la capacidad del gasto público. A su vez, esta situación se debería a la mala imagen institucional y de transparencia administrativa, percibida por los contribuyentes, conllevando a una desconfianza por la eficiencia del manejo de los

recursos públicos (Ramírez & Nolazco, 2020). Particularmente, Vega et al. (2020) mostraron el caso de la empresa NARET S.A.C., donde el 50% de sus representantes desconocía sus obligaciones tributarias, debido a ello, no realizaban los pagos tributarios dentro de las fechas establecidas, conllevando a que la empresa reciba multas por infracciones tributarias, afectando su rentabilidad (p. 40).

Asimismo, Pacheco (2019) registró que en los mercados de Bellavista y San José, el 79% de los comerciantes desconocía sobre las obligaciones tributarias, debido a la complejidad de la normatividad y a la falta de difusión y por parte del ente recaudador, a lo que se adiciona una actitud negativa hacia los tributos, optando por la informalidad. A nivel, local el estudio se centra en las MYPES del sector abarrotero ubicadas en el distrito de Ayacucho, donde se han identificado diversos problemas en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En esta línea, mediante entrevistas informales no estructuradas a diversos comerciantes, se ha identificado que el pago de sus impuestos lo realizan fuera del plazo establecido, asimismo, no declaran de manera puntual sus rentas u omiten información sobre sus ventas y pocas veces suelen emitir comprobantes al realizar sus ventas. Esta situación se debería al bajo nivel de conocimiento y a la poca predisposición de los comerciantes a informarse sobre la normativa tributaria.

La problemática descrita dio origen al presente estudio que tuvo el propósito de incrementar la predisposición de los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias ya que, de continuar dicha situación, los comerciantes pueden ser multados por la autoridad tributaria, generando el cierre de su negocio y afectando sus ingresos. En este sentido, se planteó como problema general: ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho? Y como problemas específicos: i) ¿De qué manera los valores se relacionan con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?, ii) ¿De qué manera la normatividad se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?, iii) ¿De qué manera la actitud se relaciona con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho?

Por otra parte, el presente estudio resultó conveniente dado que forma parte de la evidencia empírica de la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario, dentro del contexto de las MYPES del sector abarrotero ubicadas en el distrito de Ayacucho. Asimismo, se justifica de manera teórica ya que presenta un marco de referencia, empleado para probar la asociación entre las variables y que ha sido elaborado a partir de la revisión de diversos enfoques y modelos teóricos. Además, su justificación social radica en que brindará un marco de referencia que ayudará a las autoridades tributarias a implementar medidas con el objetivo de incrementar la recaudación. Por otra parte, de una forma práctica ayudará en la resolución de los problemas identificados como el incumplimiento de las declaraciones del impuesto a la renta y la baja emisión de comprobantes. Por último, se justifica metodológicamente, ya que proporciona dos instrumentos que permiten evaluar las variables de estudio y establecer su relación. Por otro lado, se planteó como objetivo general: determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Como objetivos específicos: i) Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, ii) Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, iii) Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Finalmente, se planteó la hipótesis general: Hi: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Y como hipótesis específicas: H1: Los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, H2: La normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho, y H3: La actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

II. MARCO TEÓRICO

Se exponen los antecedentes de estudio a nivel internacional y nacional, relacionados al propósito del estudio. Así, Siguenza et al. (2020) evaluaron la incidencia de la cultura tributaria en la evasión en Ecuador encontrando que, la cultura tributaria de los contribuyentes es baja, debido a que no es considerada como una responsabilidad, generando elevados índices de evasión tributaria. De igual forma, De la Torre et al. (2019) identificaron la relevancia de la cultura tributaria en Colombia, encontrando que, existe un incremento de la evasión de responsabilidades tributarias. A partir de lo cual se concluyó que, existe poca responsabilidad de los colombianos por la cultura tributaria, afectando negativamente a la recaudación de los tributos. Asimismo, Muñoz & Zárate (2018) evaluaron el efecto de la cultura tributaria en su cumplimiento por parte de los comerciantes del cantón Bucay, Ecuador, hallando que, el 35% de los comerciantes no han pagado sus impuestos ni declara sus impuestos, es decir, existe un bajo nivel de cultura tributaria.

Por su parte, Onofre et al. (2017) analizaron el efecto de la cultura tributaria en la recaudación tributaria en el Cantón Babahoyo, Ecuador, encontrando que, el 34% conoce poco sobre las obligaciones tributarias, el 87% considera estar poco informado sobre el pago de impuestos, el 91% tienen una percepción inadecuada por ello no cumplen con el pago. A partir de ello, se concluyó que, la cultura tributaria afecta negativamente la recaudación tributaria. De la misma manera Cedeño & Torres (2016) analizaron el efecto de la cultura tributaria en la disponibilidad para tributar los impuestos en los contribuyentes del Cantón Girón, Ecuador, hallando que, la mayoría siempre realiza sus respectivas declaraciones tributarias, además el conocimiento, la percepción y el comportamiento se relaciona con la disponibilidad para tributar en un 0,381, 0,291 y 0,272 respectivamente. A partir de lo cual se concluyó que, un nivel alto nivel de cultura tributaria genera una mayor disposición a pagar impuestos.

Por otro lado, Milla (2020) estableció la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias en las MYPES de abarrotes en Huaraz, Perú, encontrando que, el 61,9% están de acuerdo con la cultura tributaria, mientras que el 57,1% están de acuerdo con el conocimiento de las obligaciones tributarias. Concluyendo

la existencia de una influencia significativa de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de 0.727. Asimismo, Nuñez (2018) estableció la influencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes en Tocache, Perú, hallando una relación de 0.8979. En tanto que, Barba & Hernández (2017) establecieron la asociación entre la cultura tributaria y la realización de las obligaciones tributarias en los comerciantes abarroteros de Chepén, Perú, hallando que, el 48% presenta un nivel inadecuado de la cultura tributaria y el 31% presenta un nivel inadecuado de realización de las obligaciones y el coeficiente de correlación resultó 0.807. La conclusión fue: Un mayor nivel de cultura tributaria conlleva a la realización de las obligaciones tributarias.

Respecto a Pérez (2018) estableció el análisis de asociación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del área de abarrotes, distrito La Esperanza, Perú, hallando que, el 67.2% presentó un bajo nivel de cultura tributaria, lo cual influye en el cumplimiento de los pagos tributarios y a la recaudación de los impuestos. A partir de ello, la conclusión fue que, el bajo nivel de cultura tributaria genera una baja recaudación de los impuestos. Por otro lado, Rodríguez (2017) estableció que la cultura tributaria incidía sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los vendedores de abarrotes de la localidad de Ascope, Perú, encontrando que, la cultura tributaria tuvo un nivel medio de 50% y el 49% algunas veces emite boletas o facturas. La conclusión fue que, el pago de las obligaciones tributarias se veía incidido por la cultura tributaria de los comerciantes.

En la Antigua Grecia, el costo de las actividades públicas era financiado directamente por los miembros ricos de la comunidad. A una persona se le asignó una liturgia que era un cargo o deber público. Era una obligación obligatoria y un honor. El titular de una liturgia era responsable no solo de sufragar el costo sino también para organizar la actividad. No hubo evaluación para un pago. La asignación implicaba una tarea específica y dependía de la persona para decidir cuánto gastar. Era bastante común jactarse de asambleas públicas en Atenas en las que se gastaba más de lo necesario. Los liturgias, que se originaron en la financiación de festivales religiosos, deportes y espectáculos teatrales, se

ampliaron más tarde a la provisión de barcos, mantenimiento de carreteras, suministro de maíz para el ejército y alojamiento de soldados.

Los emperadores romanos siguieron la práctica helénica y aumentaron el rango de las liturgias. Titulares de los distintos cargos, para los que existía competencia, se esperaba que hicieran donaciones y estas con el tiempo se convirtieron en obligaciones regulares. A medida que crecía la carga de los beneficios, el atractivo de los honores asociados con ellos disminuyó. El aumento de poder del Estado y la extensión de sus actividades requirió regular y creciente ingresos. Esto se obtuvo mediante gravámenes obligatorios a partir de los cuales un sistema de tributación desarrollada. Una de las primeras formas de impuestos sobre la que las ciudades-estado griegas y la república romana dependía eran impuestos portuarios. Estos fueron una fuente lucrativa de ingresos por el volumen de comercio exterior. Empresas de negocios siempre ha sido arriesgado. El deseo de mirar hacia el futuro y la demanda de pronósticos no es un fenómeno moderno, aunque los métodos de profecía han cambiado. Donde hay una demanda, seguro que se aplicará un impuesto (Bodziany, 2015).

Por otra parte, la cultura es el conjunto de creencias, conocimiento, mora, ley y arte, además de las capacidad y hábitos adquiridos por el hombre como parte de una determinada sociedad (Chuenjit, 2014, p.16; Yoo & Lee, 2019, p.1; Sutrisno & Dularif, 2020, p.6; Sutrisno & Dularif, 2020, p.3). En este sentido el cumplimiento tributario, la elusión y la evasión tributarias son un subconjunto de la cultura tributaria (Chuenjit, 2014, p.15; Gabidullovich, 2020, p.296; Gaber & Gruevski, 2018, p.81). Asimismo, la cultura tributaria es la conciencia de que la acción de tributar no es simplemente una obligación legal, sino es un deber que posee la población (Chicas Zea, 2011; Morales et al., 2016, p.5; Díaz et al., 2016, p.700; Chía et al., 2018, p.23; Gaber & Gruevski, 2018, p.81; Mohammad et al., 2019, p.1; Chuenjit, 2014, p.16; Galicia et al., 2017, p.129; Marandu et al., 2015, p.208).

Por otra parte, los ingresos fiscales se utilizan para abordar problemas inmediatos del desarrollo humano. Sin embargo, financiar el gasto estatal mediante tales fuentes contribuye poco al desarrollo de la capacidad institucional (Marandu et al., 2015, p.208). En este sentido, el cumplimiento tributario es el elemento más importante de la cultura tributaria (Gabidullovich, 2020, p.297). Se considera que la

recaudación tributaria es el medio que brinda ingresos al Estado, por lo que se considera la cultura tributaria como la herramienta más importante, la cual se consolida con la conciencia tributaria en la población y autoridades (Morales et al., 2016, p.4; Ameyaw et al., 2015, p.4). Sobre la conciencia de los contribuyentes se da cuando éstos entienden cómo calcular y pagar su obligación tributaria, generando moralidad tributaria en la sociedad (Andreas & Savitri, 2015, p.165).

La teoría de la agencia asume que el principal es el gobierno/estado el cual tiene el derecho de cobrar impuestos a los ciudadanos. En tanto que, los contribuyentes son los agentes que se someten a una autoevaluación (Khaerunnisa et al., 2016, p.60). Si ambas partes quieren optimizar el impuesto, se espera que el agente actúe de acuerdo con los intereses del principal. De acuerdo a este modelo, la cultura tributaria se caracteriza por la relación entre las autoridades tributarias con el contribuyente y los patrones de comportamiento que surgen de la relación (Khaerunnisa et al., 2016, p.60). Otra de las teorías de la cultura tributaria indica que es un proceso de enseñanza que debe ser inculcado desde la niñez, a través de la educación cívica, donde los tributos permiten al Estado obtener los recursos para asegurar que la población acceda a sus derechos, encuentre calidad de bienes y servicios públicos y pueda disfrutar de ellos (González & Gancedo, 2016, p.138).

Durante muchas décadas, el enfoque neoclásico desarrollado por Allingham y Sandmo (1972, citado por Horodnic, 2020) representó el modelo económico de referencia de incumplimiento tributario. El modelo asume que los contribuyentes son actores racionales que buscan maximizar la utilidad de su renta imponible ponderando los beneficios y el costo del cumplimiento con la utilidad del incumplimiento tributario. Como tales, no cumplirán cuando la penalización esperada y la probabilidad de ser atrapados sean bastante pequeñas en comparación con la utilidad obtenida por el incumplimiento. Como resultado, los gobiernos buscaron asegurar que la utilidad del incumplimiento sea superada por el costo del incumplimiento y aumentaron las sanciones y la probabilidad percibida de detección de los contribuyentes en incumplimiento.

Desde un punto de vista de la psicología una teoría que explica los aspectos psicológicos y conductuales de una persona es la Teoría de la conducta planificada o teoría del comportamiento planificado, misma que afirma que las actitudes

influyen en el comportamiento a través de un proceso de toma de decisiones riguroso y planificado, es decir, alguien hará una determinada acción cuando la mire positivamente, creyendo que otras personas quieren que haga, y cree que es capaz de hacer (Damayanti, Subekt, & Baridwan, 2015). Sin embargo, la teoría del comportamiento planificado tiene una debilidad porque se basa en la suposición de que los humanos son racionales y usan la información en la toma de decisiones asumiendo la certeza en el futuro. Otra teoría proveniente de la psicología es la teoría de la psicología fiscal enfatiza la pérdida de motivación del contribuyente para pagar impuestos porque no existe aprovechar los beneficios del pago de impuesto

Para evaluar la cultura tributaria se emplea lo propuesto por Castillo & Castillo (2016) quien la definió en términos de una serie de actitudes y valores que fomentan la realización veraz y oportuna de los compromisos tributarios (es decir, el pago puntual y el rechazo de las prácticas de evasión y elusión) que a cada individuo le corresponde tanto como un derecho y deber ciudadano (Castillo & Castillo, 2016, p.154). En este sentido, la cultura tributaria permite que la normatividad sea asimilada por la persona y manifestada en sus actos. Asimismo, se distinguen tres dimensiones de la cultura tributaria: valores, normatividad y actitud. Valores, es un factor que determina la cultura tributaria, donde se incluyen la solidaridad, compromiso, la cooperación y la responsabilidad. De manera que, cuando los valores son parte del individuo como patrones de conductas, él por sí mismo procede con justicia y equidad (Morales et al., 2016). A su vez, esta dimensión posee tres indicadores: valores, normatividad y actitud.

i) Responsabilidad en el pago, considera el cumplimiento del pago de los impuestos por parte del contribuyente dado que considera la importancia de cooperar con el Estado (Morales et al., 2016). Asimismo, es el pago con la periodicidad adecuada. ii) Puntualidad en los pagos, hace referencia al pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos y de manera consciente (Morales et al., 2016). iii) Sinceridad en el pago, se define como el sentido de responsabilidad ante el cumplimiento del pago de impuestos de acuerdo a la normativa tributaria (Morales et al., 2016). Normatividad, de manera general es todo el conocimiento adquirido por los contribuyentes respecto a las leyes que rigen la parte tributaria, traduciéndose en

una conducta plasmada en el cumplimiento de forma constante con las obligaciones tributarias (Castillo & Castillo, 2016, p.151).

De manera que, la normatividad está constituida por tres indicadores: conocimiento de los regímenes tributarios, conocimiento de los impuestos y conocimiento de las normas y sanciones. i) Conocimiento de los regímenes tributarios, es el conocimiento sobre los regímenes actuales tales como el nuevo régimen único simplificado, el régimen especial del impuesto a la renta, el régimen tributario y el régimen general del impuesto a la renta (Castillo & Castillo, 2016, p.151). ii) Conocimiento de los impuestos, hace referencia la información con la que se cuenta en relación a las clases de impuestos como el impuesto selectivo al consumo, el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta (Morales et al., 2016). iii) Conocimiento de las normas y sanciones, el conocimiento de una serie de normas y principios que generan y regulan la aplicación de tributos que tienen por objetivo aumentar la recaudación y ofrecer al sistema tributario más eficiencia, constancia y simplicidad. Asimismo, incluye el conocimiento sobre las penas o multas que impone la autoridad tributaria al contribuyente por quebrar la normativa tributaria (Cárdenas, 2020, 2020, p. 245).

Actitud, es la disposición que adoptan o poseen los contribuyentes respecto al cumplimiento del pago tributario, la cual puede ser favorable o desfavorable, reflejando las características individuales y hábitos de las personas (Morales et al., 2016, p.14). A su vez, la actitud posee dos indicadores fundamentales: conciencia y cultura tributaria y participación en charlas y capacitaciones tributarias. i) Conciencia y cultura tributaria, la conciencia es el sentido común que los individuos emplean para poder tomar acción ante la tributación. En este sentido, la conciencia tributaria conlleva a que los individuos adopten distintas conductas (positivas o negativas) en relación a la tributación, desde no pagar con las obligaciones hasta cumplir voluntaria y completamente con el pago de los tributos (Morales et al., 2016). ii) Participación en charlas y capacitaciones tributarias, considera si el contribuyente muestra la actitud de informarse sobre la tributación mediante charlas y capacitaciones (Morales et al., 2016).

Por otra parte, las obligaciones tributarias representan la relación entre el deudor y el acreedor tributario, estipulado por ley (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.134).

Generalmente se refieren a un conjunto de normas de comportamiento como: ser honesto; proporcionar información y documentos precisos a tiempo; mantener registros apropiados; y pagar las obligaciones a tiempo sin necesidad de fiscalizaciones, investigaciones, advertencias o amenazas (Australia Government, 2016, p.6; Tofan et al., 2020, p.3; Savitri & Musfialdy, 2016, p.683). De acuerdo a la literatura, la confianza en el gobierno, la tasa impositiva, la utilidad y complejidad de los impuestos, los ingresos, el conocimiento tributario afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Muhammad et al., 2018, p.43; Purnaditya, 2015; Fadzilah et al., 2017, p.30). Por otra parte, la teoría del impuesto óptimo establece que el gobierno tiene como propósito recaudar una cantidad determinada y sus modelos apuntan a lograr un nivel de equilibrio de impuestos para lograr sus objetivos, cumpliendo con los principios de equidad, estabilidad, flexibilidad y transparencia, entre otros (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.135).

La teoría de la legitimidad política, donde el cumplimiento tributario está influenciado en gran medida por el grado en que sus ciudadanos confían en su gobierno. Por otra parte, la teoría de la moral tributaria, donde un factor individual motiva a una persona a cumplir con sus compromisos tributarios, como la influencia de los amigos, familiares y conocidos es importante (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.135). Por su parte, la teoría del cambio fiscal ilustra que el gobierno puede mejorar el nivel de cumplimiento tributario al proporcionar bienes y servicios de manera más eficiente y efectiva (Moore et al., 2004). Por lo tanto, el comportamiento de los contribuyentes está influenciado por su nivel de satisfacción en cuanto la provisión de bienes y servicios públicos (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136).

La teoría de Allingham y Sandmo (teoría AS) expresa que el gobierno intenta prevenir la evasión fiscal mediante la realización de una serie de acciones, donde un contribuyente decidirá (no) evadir sus obligaciones tributarias cuando sienta que el costo de evadir impuestos es demasiado bajo (alto) (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136). La teoría de la disuasión económica establece que el comportamiento de los contribuyentes está influenciado la solidez de las auditorías fiscales y las sanciones altas (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136). La teoría del crimen establece que las personas maximizan su utilidad esperada, y las autoridades deben equilibrar adecuadamente la detección de los incumplidores y las medidas

hasta el punto en que el incumplimiento se vuelve irracional, lo cual implica que, el uso de amenazas y coerción legal puede producir comportamiento un mayor incumplimiento (Gamini & Weerasooriya, 2019, p.136).

Para evaluar las obligaciones tributarias, se sigue a Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012) entidad que definió la variable como un nexo entre el acreedor y el deudor tributario, el cual está determinado en la ley y tiene como objetivo cumplir con la prestación tributaria a través del uso de la coerción (p. 136). En este sentido, la entidad establece que las obligaciones tributarias poseen dos dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales. Las obligaciones formales, consisten en transmitir la información a la SUNAT, es decir, se refiere a la documentación para pagar los tributos, dentro de los cuales se encuentran la emisión de los comprobantes de pago, llevar los registros contables y realizar la declaración de los ingresos con una periodicidad mensual tal y como se encuentra en el registro de ventas (Flores & Ramos, 2016, p. 36). A su vez, las obligaciones formales poseen tres indicadores: disposición de aprender, puntualidad en la declaración y pago de tributos, conocimiento de las sanciones.

i) Disposición de aprender, es la actitud positiva hacia el aprendizaje de todos los procedimientos formales necesarios para realizar el pago de los impuestos (SUNAT, 2012, p. 139). ii) Puntualidad en la declaración y pago de tributos, implica presentar las declaraciones determinativas y/o informativas de manera puntual de acuerdo al cronograma de las obligaciones tributarias. Asimismo, incluye el pago del tributo, el cual se realiza de manera íntegra en el lugar determinado por la SUNAT, luego de que el contribuyente establece el monto del tributo con riesgo a intereses y multas por incumplimiento total o parcial (SUNAT, 2012, p. 141). iii) Conocimiento de las sanciones, consiste en el conocimiento de las sanciones a las acciones u omisiones que conllevan a incumplir con la normativa tributaria, la cual es aplicada al contribuyente o responsable tributario, entre las que se encuentran: la multa, el comiso de bienes, el cierre de manera temporal del establecimiento, colocación de carteles, entre otros (SUNAT, 2012, p. 162).

Obligaciones sustanciales, generalmente, corresponden al pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos, donde se incluyen el pago de impuesto a la renta

mensual o anual y el pago de las multas establecidas según corresponda (Flores & Ramos, 2016, p. 63). A su vez, las obligaciones sustanciales posee cuatro indicadores: estado de habido, emisión de comprobantes, solicitud de comprobantes de pago, actualizaciones de libros y registros contables. i) Estado de habido, consiste en mantener actualizada y comunicar a la SUNAT aquella información relacionada con el RUC como el domicilio fiscal, el cambio de inicio de actividades o del número de teléfono, etc. (SUNAT, 2012, p. 140).

ii) Emisión de comprobantes, corresponde a la emisión del documento que sustenta la entrega en uso, la transferencia de bienes o la prestación de un servicio, el cual debe ser impreso y emitido de acuerdo a la normativa vigente (SUNAT, 2012, p. 137). iii) Solicitud de comprobantes de pago, corresponde a la exigencia del comprobante de pago por parte del comprador con la finalidad que el contribuyente no oculte sus operaciones y no pague impuestos (SUNAT, 2012, p. 138). iv) Actualizaciones de libros y registros contables, la actualización es una obligación que depende del régimen del que es parte el contribuyente, del monto de renta obtenido y de la categoría del impuesto a la renta (SUNAT, 2012, p. 138).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente estudio fue de tipo aplicada debido a que el propósito o finalidad de la investigación realizada, es la de responder a los problemas y fenómenos observados, por medio del uso de teorías previamente existentes, mismas que servirán para contextualizar y mejorar el entendimiento de las variables (Ñaupas et al., 2018, p.134). Respecto al diseño del estudio fue no experimental, Hernández y Mendoza (2018) señalan que como el investigador se limita al recojo de datos y a no manipular los mismos esta se considera como no experimental por la falta de intervenciones en el medio (p.174). Por otro lado, fue de corte transversal porque la información se obtuvo en un solo periodo (Hernández y Mendoza, 2018, p.176). En este caso el periodo de la investigación será en el 2021.

El estudio fue de nivel correlacional, se considera como correlacional porque busca determinar la asociación que existe variables, es decir su interés es establecer el comportamiento de una categoría frente a otra asociada (Hernández y Mendoza, 2018, p.176).

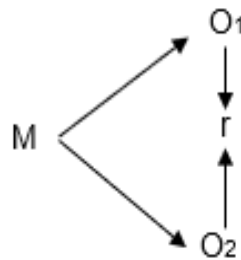


Figura 1. Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

Donde:

M = Comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho

O₁ = Cultura tributaria

O₂ = Obligaciones tributarias

r = relación

3.2. Variables y operacionalización

Sobre las variables del presente estudio fueron la variable 1 (cultura tributaria) y variable 2 (obligaciones tributarias), las cuales se detallarán a continuación. La matriz de operacionalización se encuentra en anexos para un mayor detalle.

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: Es una serie de actitudes, conductas, percepciones y conocimientos de una determinada comunidad sobre la tributación (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014).

Definición operacional: La variable se evalúa a través del análisis de 3 de los componentes más recurrentes presentados en su análisis, siendo estos: valores, normatividad y actitud.

Indicadores: La dimensión valores posee tres indicadores, responsabilidad en el pago, puntualidad en los pagos y sinceridad en el pago. La dimensión normatividad tiene tres indicadores: conocimiento de los regímenes tributarios, conocimiento de los impuestos y conocimiento de las normas y sanciones. Por último, la dimensión dos indicadores: conciencia y cultura tributaria y participación en charlas y capacitaciones tributarias.

Escala de medición: Se empleó una escala ordinal de tipo Likert con cinco valoraciones: 1=Nunca, 2=Casi nunca, 3=A veces, 4=Casi siempre y 5=Siempre.

Variable 2: obligaciones tributarias

Definición conceptual: Es conceptualizado como aquella disponibilidad y viabilidad que presenta un contribuyente, para poder llegar a efectuar el pago de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2012).

Definición operacional: La variable se evalúa a partir del análisis de 2 dimensiones establecidas por la SUNAT (2012), siendo éstas las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales.

Indicadores: La dimensión obligaciones formales posee tres indicadores, siendo éstos la disposición de aprender, la puntualidad en la declaración y pago de tributos y el conocimiento de las sanciones. En tanto que, la dimensión obligaciones sustanciales poseen cuatro indicadores: estado de habido, emisión de comprobantes, solicitud de comprobantes de pago y actualizaciones de libros y registros contables.

Escala de medición: Se empleó una escala ordinal de tipo Likert con cinco valoraciones: 1=Nunca, 2=Casi nunca, 3=A veces, 4=Casi siempre y 5=Siempre.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Se considera como el total de sujetos o elementos que poseen en común un conjunto de cualidades o características, las cuales conforman un espacio o tiempo en específico, además son la fuente de información, ya que a través de ella se obtendrán los datos necesarios para cumplir con los objetivos planteados (Ñaupas et al., 2018, p.136). Ante el desconocimiento de la cantidad total de las MYPES que se encuentran distribuidas en todo el distrito de Ayacucho, se aplicó la fórmula del cálculo de población con marco muestral desconocido, obteniendo de este modo un total de 76 negocios de abarrotes a visitar.

$$n = \frac{Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2}$$

| | | |
|----------------------------|----------------------|--------------|
| Alfa (Máximo error tipo I) | $\alpha =$ | 0.050 |
| Nivel de Confianza | $1 - \alpha/2 =$ | 0.975 |
| Z de (1- $\alpha/2$) | $Z (1 - \alpha/2) =$ | 1.960 |
| Probabilidad de éxito | $p =$ | 0.800 |
| Complemento de p | $q =$ | 0.200 |
| Precisión | $d =$ | 0.090 |

| | | |
|----------------------|-------|-----------|
| Tamaño de la muestra | $n =$ | 76 |
|----------------------|-------|-----------|

Criterios de inclusión:

- Comerciantes de abarrotes con más de 3 años en el distrito de Ayacucho.
- MYPES que deseen brindar datos necesarios para el estudio.

Criterios de exclusión:

- Comerciantes de abarrotes con menos de 3 años en el distrito de Ayacucho.
- MYPES que no deseen brindar datos necesarios para el estudio.

Muestra

La muestra es una parte de la población, los cuales poseen iguales características y cualidades por lo que permite que los resultados lleguen a ser generalizados. Para su determinación es necesario aplicar los procedimientos adecuados que permiten lograr los objetivos planteados (Ñaupas et al., 2018, p.334).

Muestreo

Para el presente estudio fue no probabilístico por conveniencia, esto debido a que para establecer la cantidad de elementos que conformaron la muestra se tomó en cuenta ciertos criterios de acuerdo a las características necesarias

de la investigación. Asimismo, fue por conveniencia porque no se emplea ninguna regla estadística o matemática, sino se procura contar con la muestra que es conveniente para el estudio y de acuerdo a las circunstancias o el contexto donde acurren los hechos (Ñaupas et al., 2018, p.342).

Unidad de análisis

Estuvo integrada por 46 comerciantes, debido a que es la cantidad a la que el investigador puede alcanzar.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Sobre la técnica fue la encuesta que es una de las más utilizadas en los estudios sociales, esto debido a la objetividad y versatilidad para la obtención de datos necesarios para el estudio. Asimismo, la encuesta se encuentra elaborada de acuerdo a una serie de preguntas e ítems según las dimensiones e indicadores de las variables (Carrasco, 2018, pp.314-315).

Instrumento

Se empleó el cuestionario, está diseñada por una serie de ítems o preguntas formulados de forma directa o indirecta, además se presentan ordenadamente de acuerdo con los indicadores y dimensiones de las variables (Ñaupas et al., 2018, p.291).

En este sentido, para evaluar la variable cultura tributaria se empleó el cuestionario elaborado por Casana (2019) el cual está conformado por 16 ítems distribuidos en tres dimensiones: valores (6 ítems), normatividad (5 ítems) y actitud (5 ítems). Por otro lado, para medir la variable obligaciones tributarias se utilizó el cuestionario elaborado por Casana (2019) el cual está constituido por 7 ítems agrupados en dos dimensiones: obligaciones formales (3 ítems) y obligaciones sustanciales (4 ítems).

Validez

Es el grado de exactitud en que cierto instrumento mide lo que tiene como finalidad medir, es decir indica la eficacia con que un instrumento pronostica

las características o comportamiento de las variables bajo análisis (Ñaupas et al., 2018, p.276). En el presente estudio se realizó la validez a través de juicio de expertos.

Tabla 1

Resultado de validación de expertos

| Variable | N.º | Nombre | Especialidad | Opinión del experto |
|--------------------------|-----|-----------------------------------|---|---------------------|
| Cultura tributaria | 1 | Mg. Yesica Selma Palacios Pacheco | Auditoría y gestión pública | Aplicable |
| | 2 | Mg. Cristina Huamaní Álvarez | Gestión pública | Aplicable |
| | 3 | Mg. Luis Alberto Pretell Pretell | Contrataciones del Estado y Peritaje Contable | Aplicable |
| Obligaciones tributarias | 1 | Mg. Yesica Selma Palacios Pacheco | Auditoría y gestión pública | Aplicable |
| | 2 | Mg. Cristina Huamaní Álvarez | Gestión pública | Aplicable |
| | 3 | Mg. Luis Alberto Pretell Pretell | Contrataciones del Estado y Peritaje Contable | Aplicable |

Fuente: Fichas de validación de expertos

$$V = \frac{\bar{x} - l}{k}$$

V = V de Aiken
 \bar{x} = Promedio de calificación de jueces
 k = Rango de calificaciones (Max-Min)
 l = calificación más baja posible

Tabla 2

V de Aiken instrumento 1

| Ítem de evaluación | V de Aiken |
|--------------------|------------|
| Relevancia | 77% |
| Pertinencia | 77% |
| Claridad | 76% |
| Promedio | 75% |

Tabla 3

V de Aiken instrumento 2

| Ítem de evaluación | V de Aiken |
|--------------------|------------|
| Relevancia | 80% |
| Pertinencia | 80% |
| Claridad | 82% |
| Promedio | 81% |

Se llegó a determinar que con un 75% para el instrumento que evalúa la cultura tributaria y un 81% para el instrumento que evalúa las obligaciones tributarias que los instrumentos poseen relevancia, pertinencia y claridad, dadas las puntuaciones de los jueces y la fórmula del V de Aiken aplicada.

Confiabilidad

Indica que las mediciones efectuadas por medio de los instrumentos no se alteran o cambian significativamente ni por el periodo de aplicación, el lugar o la cantidad de la muestra, es decir la confiabilidad muestra que los resultados serán semejantes en los casos en donde exista contextos o condiciones similares (Ñaupas et al., 2018, p.277). En el presente estudio se aplicó el alfa de Cronbach.

Tabla 4

Estadísticos de fiabilidad de Alfa de Cronbach de los instrumentos de cultura tributaria y obligaciones tributarias

| Variables | Alfa de Cronbach | Número de elementos |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| Cultura tributaria | 0,905 | 16 |
| Obligaciones tributarias | 0,805 | 7 |

De acuerdo a la tabla 4, los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias presentan una alta confiabilidad.

3.5. Procedimientos

Respecto a los procedimientos realizados, en primer lugar, se llevó a cabo la coordinación el representante de las Mypes del sector de abarrotes del distrito de Ayacucho, para coordinar el día que de aplicación de los instrumentos y obtener la información requerida. Luego de la aplicación de los instrumentos, la información recolectada fue trasladada al programa Microsoft Excel, en donde se creó una data de manera ordenada y jerarquizada según las dimensiones e indicadores que contienen cada una de las variables estudiadas.

3.6. Método de análisis de datos

Para el desarrollo del presente estudio se utilizó el programa estadístico SPSS, donde se efectuó un análisis descriptivo de la información obtenida, representado por medio de tablas de frecuencia y porcentajes, los cuales permitieron brindar un mayor detalle de los resultados obtenidos. Asimismo,

se efectuó un análisis inferencial, que según la normalidad de datos permitió establecer que coeficiente de correlación es apropiado para determinar la relación entre las variables.

3.7. Aspectos éticos

Para este caso se consideró los principios de derecho de autor en todas y cada una de las definiciones y teorías utilizadas en la presente investigación, lo que indica que cada información del estudio cumplió con los parámetros establecidos por las normas APA. Asimismo, para brindar una calidad ética en el presente estudio se tomó los principios éticos de acuerdo al informe Belmont que son: autonomía, beneficencia y justicia que forman parte de todo estudio (Moli et al., 2018, p.1). En este caso la investigación se caracteriza por presentar los siguientes principios éticos:

- Se tuvo el total respecto a la protección de la autonomía y el consentimiento de los participantes para formar parte de la investigación.
- Se tuvo presente la beneficencia, es donde se aseguró no generar daños en los participantes del estudio.
- Finalmente, se brindó un trato igualitario y de justicia en cada integrante de la investigación.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de normalidad

Se aplicó una prueba de normalidad para conocer como los datos se distribuían, pudiendo ser esta distribución normal o no normal, corresponderá a ser normal cuando la significancia sea mayor a 0,05 y no normal cuando sea menor. En concordancia con lo anterior se consideró el uso de la prueba de Shapiro-Wilk por contar con una muestra de 50 personas, en base a ello, se observa que el p.valor en todos los casos fue de 0,000 y eso significa que no hay distribución normal y debe aplicarse la prueba Rho de Spearman para la comprobación de las hipótesis

Tabla 5

Prueba de normalidad: Shapiro-Wilk^a

| | Shapiro-Wilk ^a | | |
|--------------------------|---------------------------|----|------|
| | Estadístico | Gl | Sig. |
| Cultura tributaria | ,884 | 46 | ,000 |
| Obligaciones tributarias | ,816 | 46 | ,000 |
| Valores | ,878 | 46 | ,000 |
| Normatividad | ,828 | 46 | ,000 |
| Actitud | ,899 | 46 | ,000 |

4.5. Resultados correlación

Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

Hi: Los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: Los valores no se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 6

Relación entre los valores y las obligaciones tributarias

| Valores | Obligaciones tributarias | | |
|---------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| | ,760** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 6 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula. Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión valores y la variable obligaciones tributarias, resultó 0.760, es decir, existe una correlación positiva muy fuerte. A partir de este resultado se deduce que, si el comerciante del sector abarrotero ubicado en el distrito de Ayacucho, actúa y procede con equidad y justicia en cuanto a los tributos, entonces, aumentaría su disponibilidad para pagar sus obligaciones tributarias.

Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

H1: La normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: La normatividad no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H₀)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H₀). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 7.
Relación entre la normatividad y las obligaciones tributarias

| Normatividad | Obligaciones tributarias | | |
|--------------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| | ,676** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 7 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión normatividad y la variable obligaciones tributarias, resultó 0,676, es decir, existe una correlación positiva considerable. A partir de lo anterior se infiere que, un aumento del conocimiento de las leyes que rigen la tributación por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

H1: La actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: La actitud no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 8

Relación entre la actitud y las obligaciones tributarias

| | Obligaciones tributarias | | |
|---------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| Actitud | ,692** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 8 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula. Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión actitud y la variable cumplimiento tributario, resultó 0,692, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo cual, se deduce que, una mayor disposición al cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Prueba de hipótesis

Hi: La cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

H0: Hi: La cultura tributaria no se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Regla de decisión

Si $p\text{-valor} > 0.05$, se acepta la hipótesis nula (H_0)

Si $p\text{-valor} < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna

Tabla 9*Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias*

| | Obligaciones tributarias | | |
|--------------------|--------------------------|---------|----|
| | Rho de Spearman | p-valor | N |
| Cultura tributaria | ,756** | ,000 | 46 |

A través de la tabla 9 tomando en consideración la regla de decisión se acepta la hipótesis alterna planteada por ser el p.valor igual a 0,000 y en consecuencia ello deriva al rechazo de la nula. Además, el coeficiente de correlación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias resultó 0,756, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se infiere que, una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio surgió a partir de la identificación de diversos problemas en los comerciantes del sector abarrotero ubicados en el distrito de Ayacucho, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Específicamente, se evidenció que los comerciantes no suelen pagar de manera puntual sus impuestos, asimismo, no declaran de manera puntual sus rentas u omiten información sobre sus ventas. Otro problema identificado, es la poca emisión de comprobantes de pago al realizar sus ventas, lo cual se debería a la falta de conocimiento y poca predisposición de los comerciantes a informarse sobre la normativa tributaria. Debido a ello, se estableció como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

En esta línea, para cumplir con el objetivo planteado se elaboraron dos cuestionarios como instrumentos de recolección de información, a partir del marco teórico de referencia. De manera que, para evaluar la cultura tributaria se empleó lo propuesto por Castillo & Castillo (2016) quienes plantearon que la cultura tributaria se define como una serie de actitudes y valores que fomentan el cumplimiento de manera oportuna y veraz de los compromisos tributarios (es decir, el pago puntual y el rechazo de las prácticas de evasión y elusión) que a cada individuo le corresponde como derecho y deber ciudadano. En este sentido, de acuerdo a los autores, la cultura tributaria está compuesta por tres elementos: valores, normatividad y actitud. A partir de éstos, se elaboró un cuestionario compuesto por 16 ítems con el objetivo de evaluar la cultura tributaria.

Por otra parte, en cuanto a las obligaciones tributarias se siguió lo establecido por la SUNAT (2012) entidad que conceptualiza el compromiso tributario como aquella disponibilidad y viabilidad que presenta un contribuyente, para poder llegar a efectuar el pago de sus compromisos tributarios. Asimismo, de acuerdo a la entidad, las obligaciones tributarias se componen en dos dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales, a partir de los cuales, se elaboró un cuestionario compuesto por siete ítems con el objetivo de evaluar las obligaciones tributarias. Además, se estableció como muestra a 46 comerciantes del sector

abarrotero ubicados en el distrito de Ayacucho, obtenida a partir de una población de 76 comerciantes y la aplicación de criterios de inclusión y exclusión.

Además, para realizar el contraste de hipótesis se evaluó previamente la normalidad de las variables y dimensiones a correlacionar mediante la prueba Shapiro-Wilk (dado que la muestra fue inferior a 50). Los resultados obtenidos permitieron concluir que las variables no siguen una distribución normal. Por lo tanto, se aplicó la prueba de correlación Rho de Spearman. Posteriormente, tras la aplicación de los cuestionarios, se obtuvieron cuatro resultados en línea con el cumplimiento del objetivo general y específicos.

Objetivo específico 1: Identificar la relación de los valores con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

Dado que la significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión valores y la variable obligaciones tributarias, resultó 0.760, es decir, existe una correlación positiva muy fuerte. En consecuencia, se infiere que, si el comerciante del sector abarrotero ubicado en el distrito de Ayacucho, actúa y procede con equidad y justicia en cuanto a los tributos, entonces, aumentaría su disponibilidad para pagar sus obligaciones tributarias. Este resultado puede ser explicado a través de lo postulado por Morales et al. (2016). De esta manera, cuando el comerciante tiende a actuar por sí mismo, procediendo con equidad y justicia, entonces, se muestra disponible a pagar sus obligaciones tributarias.

Objetivo específico 2: Analizar la relación de la normatividad con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

El nivel de significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además En este sentido, se acepta que la normatividad se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Asimismo, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión normatividad y la variable obligaciones tributarias, resultó 0,676, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se infiere que, un

aumento del conocimiento de las leyes que rigen la tributación por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad a pagar sus obligaciones tributarias.

A su vez, este resultado guarda relación con el estudio de Cedeño & Torres (2016) quienes analizaron la influencia de la cultura tributaria en la disponibilidad para tributar los impuestos en los contribuyentes del Cantón Girón, Ecuador, hallando que, el coeficiente de correlación entre el conocimiento de la normativa tributaria y la disponibilidad para pagar los impuestos, resultó 0.381. A partir de lo cual se concluyó que, un alto nivel de cultura tributaria aumentaría la disposición a pagar impuestos. Asimismo, este resultado concuerda con lo establecido por Castillo & Castillo (2016) quienes señalaron que la normatividad, es todo el conocimiento adquirido por los contribuyentes respecto a las leyes que rigen la tributación, traduciéndose en una conducta expresada en el cumplimiento de manera constante de los todos los deberes tributarios.

Objetivo específico 3: Identificar la relación de la actitud con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

El nivel de significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además En este sentido, se acepta que la actitud se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Además, el coeficiente de correlación entre la variable cultura tributaria a través de su dimensión actitud y la variable cumplimiento tributario, resultó 0,692, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se deduce que, una mayor disposición al cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad a pagar sus obligaciones tributarias.

Este resultado concuerda con los hallado por Cedeño & Torres (2016) quienes analizaron la incidencia de la cultura tributaria en la disponibilidad para tributar los impuestos en los contribuyentes del Cantón Girón, Ecuador, hallando que, el coeficiente de correlación entre la actitud y la disponibilidad para tributar resultó 0,272. A partir de lo cual se concluyó que, mientras los contribuyentes tengan un

nivel alto de cultura tributaria estarán más dispuestos a pagar sus impuestos. Además, el resultado está en línea con lo establecido por Morales et al. (2016) quienes establecieron que la disposición que adoptan o poseen los contribuyentes respecto al cumplimiento del pago tributario, reflejan las características individuales y hábitos de las personas. De manera que, una actitud positiva se muestra en un hábito de cumplimiento de los pagos tributarios.

Objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho.

El nivel de significancia la significancia fue igual a 0,000 se aceptó la hipótesis alterna, la cual proponía que existía relación, además. En este sentido, se acepta que la cultura tributaria se relaciona positiva y de manera significativa con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Además, el coeficiente de correlación entre las variables resultó 0,756, es decir, existe una correlación positiva considerable. Por lo tanto, se infiere que, una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes, aumentaría su disponibilidad a pagar sus obligaciones tributarias. Este resultado concuerda con diversos estudios. Así, por ejemplo, Milla (2020) estableció la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias en las pymes de abarrotes en Huaraz, Perú, encontrando un coeficiente de correlación igual a 0.727.

Asimismo, se tiene el trabajo de Nuñez (2018) quien estableció la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación analizando el caso de los comerciantes de abarrotes en Tocache, Perú, hallando que, el coeficiente de correlación entre las variables resultó 0.8979. Por último, Barba & Hernández (2017) establecieron la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias a partir de la situación de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén, Perú, hallando un coeficiente de correlación igual a 0.807.

VI. CONCLUSIONES

1. Se llegó a concluir que los valores se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Es decir, si el comerciante del sector abarrotero ubicado en el distrito de Ayacucho, actúa y procede con equidad y justicia en cuanto a los tributos, entonces, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.
2. Se concluyó que la normatividad se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Es decir, un aumento del conocimiento de las leyes que rigen la tributación por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.
3. Se llegó a concluir que la actitud se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. Es decir, una mayor disposición al cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.
4. Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona positiva y significativamente con las obligaciones tributarias en las MYPES del sector abarrotero en el distrito de Ayacucho. A partir de este resultado se infiere que, una mejora en el conocimiento, actitudes y prácticas de conducta hacia la tributación, por parte de los comerciantes, aumentaría su disponibilidad para poder realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

1. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les sugiere proporcionar información confiable sobre sus ingresos en ventas a la autoridad tributaria, de tal manera que, se pueda establecer un monto real de pago por tributos.
2. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les recomienda mantenerse informado de manera frecuente sobre las normas tributarias vinculadas a su negocio, de tal manera que, se eviten las multas por incumplimiento a la normativa tributaria.
3. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les sugiere mantenerse pendiente sobre las modificaciones relacionadas al régimen de acuerdo al giro de su negocio.
4. A los comerciantes del sector abarrotero del distrito de Ayacucho, se les recomienda que busquen charlas o seminarios en donde puedan aprender más sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir.
5. A futuros estudiantes se sugiere llevar el estudio no solo a nivel distrital sino profundizar a nivel de provincia a fin de analizar si este panorama también se presenta en un plano mayor, así mismo, podrán utilizar los instrumentos como herramienta de medición de las variables.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD


Declaratoria de Autenticidad del asesor

Yo, HORNA RUBIO ABRAHAM JOSUÉ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: : "LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTERO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", del (los) autor (autores) GARIBAY HUAMÁN, BEBERLY DARÍA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación / Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo

LIMA, 12 de abril de 2021

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|---|
| HORNA RUBIO, ABRAHAM JOSUÉ DNI: 06117267 ORCID: 0000-0002-7846-3377 |  |